

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

**CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL**

**IIDH/CAPEL**



**IIDH/CAPEL**

**INFORME TÉCNICO**

**AUDITORIA INTERNACIONAL  
DEL REGISTRO ELECTORAL  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

*DICIEMBRE 2005*

ABREVIATURAS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
SECCIÓN A	
AUDITORIA AL REGISTRO ELECTORAL.....	8
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	8
SECCIÓN B	
MISIÓN DE DIAGNÓSTICO.....	10
SECCIÓN C	
PROPUESTA TÉCNICA PARA AUDITAR EL REGISTRO ELECTORAL.....	12
1. ÁMBITO DE LA AUDITORIA.....	12
2. OBJETIVO GENERAL.....	12
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
4. PRINCIPIOS Y ALCANCE.....	12
5. METODOLOGÍA – ENFOQUE MODULAR.....	13
SECCIÓN D	
MISIONES TÉCNICAS.....	19
1. MISIÓN DE CALIBRACIÓN.....	19
2. MISIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO.....	20
SECCIÓN E	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	23
1. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA AUDITORIA.....	23
SECCIÓN F	
MODIFICACIONES METODOLÓGICAS.....	27
1. MÓDULO 1. EL REGISTRO ELECTORAL.....	27
2. MÓDULO 2. ARCHIVO DE HUELLAS DACTILARES.....	27
3. MÓDULO 3. ARCHIVO DE FALLECIDOS.....	29
4. MÓDULO 4. PLANILLAS DE ACTUALIZACIÓN.....	30
5. MÓDULO 5. VERIFICACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD.....	31
6. MÓDULO 6. COTEJO DE ACTAS DE NACIMIENTO.....	32
SECCIÓN G	
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.....	35
1. RESUMEN DE HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES.....	46
SECCIÓN H	
COMENTARIOS GENERALES.....	48
SECCIÓN I	
RECOMENDACIONES FINALES.....	50
CONCLUSIÓN GENERAL.....	53

## ANEXOS

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. CONVENIO DE COOPERACIÓN
3. OFICIOS ENVIADOS AL CNE
4. OFICIOS RECIBIDOS DEL CNE
5. ACTAS
6. FORMULARIOS
7. INSTRUCTIVOS
8. COMUNICADOS DE PRENSA
  
9. ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

ACCIÓN DEMOCRÁTICA (**AD**)

AUTOMATIC FINGERPRINT IDENTIFICATION SYSTEM (**AFIS**)

CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (**CAPEL**)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (**CNE**)

CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS (**CICPC**)

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (**IIDH**)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (**INE**)

LEY ORGÁNICA DEL PODER ELECTORAL (**LOPE**)

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO (**MAS**)

MOVIMIENTO V REPÚBLICA (**MVR**)

OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA (**ONIDEX**)

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL (**ONRE**)

OFICINA NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
(**ONSRCI**)

ORGANIZACIÓN BI TECNOLOGIES (**ORBITEC**)

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (**COPEI**)

PATRIA PARA TODOS (**PPT**)

REGISTRO ELECTORAL (**RE**)

UNIDAD DE VENCEDORES ELECTORALES (**UVE**)

UNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES (**UNIORE**)

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA (**UBV**)

Para el IIDH/CAPEL, responder afirmativamente a la solicitud del Consejo Nacional Electoral, en el sentido de organizar y ejecutar una auditoría técnica internacional sobre el Registro Electoral de Venezuela, fue no sólo una mecánica respuesta derivada del carácter de Secretaría Ejecutiva de las asociaciones de Organismos Electorales de América del Sur y de la Unión Interamericana, sino también la visualización de una oportunidad para aportar al proceso de revisión y actualización de un instrumento vital para el adecuado desarrollo de un proceso electoral en cualquier país. La trayectoria de más de 25 años trabajando por la causa de la democracia y los derechos políticos en el continente americano, además de la certeza de que la comunidad electoral iba a aportar a algunos de sus mejores especialistas para acompañar este proceso, nos impulsó a seguir adelante.

En virtud de lo anterior, además del esfuerzo institucional del IIDH/CAPEL por que esta auditoría contara con el involucramiento de sus más altas autoridades (como muestra de ello, la Dra. Sonia Picado, Presidenta del IIDH, estuvo presente durante las sendas visitas y sesiones de trabajo que se sostuvo en San José de Costa Rica, tanto por parte de una delegación encabezada por el Presidente del CNE, Dr. Jorge Rodríguez y el Vocal principal Oscar Battaglini, así como de representantes delegados de la oposición política venezolana), UNIORE aportó en diversos momentos el concurso de destacados Magistrados Electorales que en su oportunidad acompañaron físicamente a Venezuela al Director del IIDH o al Director de CAPEL. Por eso, y en este específico sentido, especial reconocimiento y agradecimiento merecen el Dr. Erasmo Pinilla, Ex Presidente y actual Vice-Presidente del Tribunal Electoral de Panamá y el Dr. Fernando Ojesto Porcayo-Martínez, Ex Presidente y actual Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, ambos, representantes de destacados Organismos Electorales que han presidido la UNIORE.

En el capítulo de reconocimientos, merecen también un especial espacio las personas, instituciones y organizaciones a las que el IIDH/CAPEL se acercó para pedir su opinión, solicitar información o para pedir su ayuda en una u otra tarea del ejercicio auditor. Nuestro equipo técnico, conformado por especialistas de diversos países como Panamá, Perú, Ecuador, Chile, Bolivia, República Dominicana y Costa Rica y a la vez de diversas especialidades como la técnica electoral, la logística, la auditoría, la jurídica, la informática, la planificación, la ingeniería industrial, el estudio y procesamiento de datos muestrales, tuvo como contrapartes a profesionales de alta capacidad técnica y sobre todo, mística, en la tarea común de que la auditoría resultara exitosa.

Fieles al principio de cooperación horizontal, no se puede dejar de señalar que el equipo técnico destacado en Venezuela, estuvo conformado por miembros o ex miembros de Organismos Electorales. Valga en este sentido el agradecimiento al Tribunal Electoral de Panamá, al Servicio Electoral de Chile, al Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación de México, al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, al Tribunal Supremo Electoral del Ecuador y a la Corte Nacional Electoral de Bolivia. Como se dijo en su oportunidad en Venezuela: de manera acumulada, esto implica más de cien años de experiencia en materia electoral.

En cuanto al CNE, en particular, es necesario aclarar que las misiones de CAPEL, recibieron siempre una total colaboración, tanto de los niveles directivos como técnicos, así como de otras personas cuyas tareas fueron de gran importancia para el cumplimiento de nuestras tareas. Destaca el caso de los conductores y el personal de seguridad, que no escatimó ningún esfuerzo o sacrificio para atender cualquiera de nuestros requerimientos. Esto fue así tanto en el CNE, como en ONIDEX y en el INE; lo fue también en el caso de los partidos políticos y en organizaciones ciudadanas como Ojo Electoral, Momento de la Gente o Súmate.

Las discusiones sobre extremos de naturaleza técnica, como era de esperar, se presentaron y fueron resueltas en un ámbito de mutuo respeto. Como también era de esperar, en la mayoría de los aspectos prevaleció la apreciación del IIDH/CAPEL; en algunos otros primaron las razones de oportunidad o de naturaleza técnica que esbozó el CNE, aunque en ninguno de ellos, la independencia o la objetividad del IIDH/CAPEL fue menoscabada o comprometida.

Si bien fuimos respetuosos de la dinámica de los actores políticos en los medios de comunicación del país, establecimos una estrategia de concentración en el nivel técnico de nuestro trabajo y apareciendo en los medios de manera excepcional, ya sea en un formato de conferencia de prensa o en comunicados que fueron oportunamente circulados por nosotros mismos. Rehuimos la provocación y la sobre exposición, como parte de una estrategia comunicacional que fue expresa y consciente. Pensamos en que esta era la mejor manera de no comprometer ni la objetividad ni el profesionalismo de un equipo técnico que estaba llamado a hacer una auditoría sobre un objeto de trabajo delicado y, como la realidad lo ha enseñado, que suele dividir a la familia venezolana y por ende a la opinión pública.

Para el IIDH/CAPEL, a pesar de los esfuerzos tanto privados como públicos en este sentido, fue muy difícil hacer entender a los actores políticos acerca de la naturaleza de una auditoría electoral de este tipo, necesariamente asociada con la aclaración de que ciertas funciones o tareas no derivaban del todo de este ejercicio: así, de manera insistente, se aclaró que la función del IIDH/CAPEL en Venezuela, para esta tarea en particular, no era de observación, ni de intermediación entre los partidos políticos y el CNE, y que la cobertura de los gastos por parte del CNE, no comprometía la independencia o imparcialidad del IIDH/CAPEL.

El Informe de la auditoría es amplio en la referencia al estado, utilidad o calidad de aspectos técnicos claves como materiales, archivos, procedimiento o controles. Esto se pudo lograr, aunque el CNE no es la fuente única de toda la información correspondiente al Registro Electoral. Esta observación es tanto más valiosa, en la medida en que fue necesario tocar las puertas de otras instituciones públicas como la ONIDEX, el CICPC, el INE o los registros civiles que se ubican en sedes municipales. Aunque no siempre fue posible obtener la información, por no estar esta disponible u ordenada según las rutas establecidas para su hallazgo, o porque la calidad no era la óptima, lo cierto es que la colaboración de los profesionales y técnicos que nos recibieron fue siempre sobresaliente.

El tiempo de ejecución de la auditoría, como suele suceder en toda planificación, fue un referente que la realidad obligó a modificar. Esto, fundamentalmente asociado a la necesidad de ampliar los tiempos para obtener información no disponible en sus propios archivos, fue un factor que provocó retrasos en el cumplimiento del cronograma establecido originalmente. Luego, la intermediación de las coyunturas electorales de agosto y diciembre 2005, fueron elementos de complicación adicionales que incidieron en la marcha de la auditoría. Finalmente, el retraso en la cobertura de algunos de los principales compromisos administrativos (básicamente, honorarios de consultores internacionales) por parte del CNE, impidió que el presente Informe, listo desde el mes de diciembre de 2005, fuera presentado entonces a la contraparte nacional.

El diseño y la ejecución de la auditoría fue, como se dijo oportuna y públicamente, entera y absoluta responsabilidad del IIDH/CAPEL. Esto tiene que ver tanto con la producción y utilización de formatos y formularios, como con la gerencia del personal seleccionado localmente – según el perfil establecido por nosotros – que estuvo bajo nuestra entera dirección. Destaca en este sentido, la calidad del personal que la empresa seleccionada para brindar ese servicio, aportó para las actividades de programación y digitación.

En todo caso, la buena fe, el profesionalismo, el rigor técnico y el compromiso institucional que expresó el IIDH/CAPEL desde la primera visita a Venezuela realizada por su Director, fue recogido en el documento de Propuesta Técnica que guió todas las misiones y acciones técnicas posteriores. Esta propuesta, conocida y discutida con diversos actores políticos y de organizaciones ciudadanas interesadas, fue la guía del trabajo de CAPEL.

El equipo técnico del IIDH/CAPEL no ha encontrado motivos que impliquen una deslegitimación del Registro Electoral de Venezuela como un instrumento legalmente válido para realizar elecciones. Sin embargo, se ha detectado un cuadro de inconsistencias sensibles y no sensibles – muchas de ellas, de vieja data - que deberían ser objeto de análisis y eventuales ajustes, siendo necesario un mayor rigor en los procedimientos y controles, particularmente en lo referente al control de calidad de la información. Se usó como criterio “el mejor juicio del valor de p” a partir de la experiencia sobre padrones o registros electorales en la que se muestra que no es razonable esperar más allá de un 5% de error en cuanto a las variables significativas de los padrones o registros electorales. De ahí que se tomó como valor de planeación  $P = 5\%$  y  $Q = 95\%$ , siendo P la proporción de errores que se pudieran encontrar en el RE y Q la posibilidad de no encontrar errores.

Si bien esta no es la primera ni la segunda auditoría que el IIDH/CAPEL realiza en esta materia, resultó inédito tener que considerar la figura de la observación nacional; si bien esto a la postre resultó bastante limitado en la práctica, constituye sin duda uno de los factores novedosos a puntualizar y a considerar en posteriores ejercicios de esta naturaleza.

Este Informe Final se ofrece al CNE y, por su intermedio a la opinión pública y especializada en la confianza de que, además de su pormenorizado análisis, sea útil como plataforma para el perfeccionamiento del Registro Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

Roberto Cuellar M  
Director Ejecutivo IIDH

José Thompson  
Director CAPEL

## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

En la tercera semana de marzo de 2005, el Director del IIDH/CAPEL fue invitado a un encuentro con el Consejo Nacional Electoral (CNE), en el cual se le planteó la solicitud para que - en el marco de las actividades de cooperación horizontal de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, de las cuales el Organismo Electoral venezolano es miembro y el IIDH/CAPEL Secretaría Ejecutiva - ayudara a conformar un equipo de técnicos internacionales, que pudieran hacer una auditoría del Registro Electoral.

La Dirección de CAPEL, en consulta con el equipo técnico, determinó que en este caso se reunían cuatro elementos esenciales para hacer viable la acción de CAPEL, a saber:

1. Utilización del esquema de cooperación horizontal, es decir, que intervinieran primordialmente magistrados, funcionarios o ex funcionarios de Organismos Electorales de la Región.
2. Carácter técnico de la misión en temas que fueran de la competencia electoral de CAPEL y compromiso de respeto pleno a su forma de organización y trabajo.
3. Solicitud formal de un organismo electoral miembro de las susodichas asociaciones del continente americano.
4. Cobertura de los costos del proyecto por parte del organismo solicitante.

El CNE ofreció toda la colaboración institucional para el desarrollo de esta actividad y solicitó al propio IIDH/CAPEL el diseño metodológico completo de esta auditoría, así como la aceptación del equipo técnico internacional que fuera requerido. Esto fue dado a conocer a la ciudadanía y a la opinión pública venezolana, mediante una conferencia de prensa conjunta del Presidente del CNE y el Director de CAPEL, al culminar dicha visita.

En atención a la iniciativa del Presidente del CNE, Jorge Rodríguez, la Dirección del IIDH/CAPEL sugirió como primer paso, la visita al organismo electoral en los primeros días del mes de mayo del 2005, de una Misión de expertos que analizara e informara a la Dirección del IIDH/CAPEL sobre las opciones técnicas existentes para auditar el Registro Electoral.

El informe identificaría y recomendaría el tipo de auditoría, el ámbito y tiempo de la misma, los documentos, procesos informáticos y otros elementos fuente que deberían sustentarla. La Dirección del IIDH/CAPEL se comprometió a comunicar al Consejo Nacional Electoral los resultados de este diagnóstico, y a partir del mismo, a presentar la correspondiente propuesta técnica para el ejercicio auditor, que debería contar con el rigor técnico y la legitimidad necesarias.

El 02 de mayo del 2005, el Presidente del CNE y el Director Ejecutivo del IIDH, firmaron el Convenio de Cooperación, para desarrollar la auditoría técnica del Registro Electoral de Venezuela, estableciendo expresamente como actividades enmarcadas en dicho Convenio:

- a) Misión de Diagnóstico Técnico para fijar las bases y alcances de la Auditoría al Registro Electoral, enmarcadas en las condiciones que presentaren los esquemas registrales civil y electoral del país, así como otros factores demográficos e institucionales que convendría considerar y auditar técnicamente.



- b) Procesos técnicos integrados de actualización y desarrollo de los sistemas informáticos asociados con el objetivo indicado.
- c) Consultas a actores políticos y de la sociedad civil venezolana sobre los aspectos relacionados con el esquema registral electoral.
- d) Programación de las misiones técnicas que la Misión de Diagnóstico llegara a determinar, para el cumplimiento del objetivo central de este Convenio, así como los tiempos, recursos técnicos y alcances de la Auditoría del Registro Electoral. Estas misiones, así como la de Diagnóstico, se organizarían previo acuerdo entre las partes sobre los objetivos, características y presupuesto específico, para lo cuál se autorizó a la Dirección de CAPEL y a la Dirección de Relaciones Internacionales del CNE para que establecieran en su oportunidad dichas condiciones y términos.
- e) Cooperación horizontal de otros organismos electorales de las Américas (Protocolo de Quito, Protocolo de Tikal, Unión Interamericana de Organismos Electorales), mediante el traslado a Venezuela de técnicos especializados de los países de la región para apoyar técnicamente el objetivo central de este Convenio.

El alcance y contenido de las actividades contempladas en el mismo podrían ser ampliados en cualquier momento, si en esto convenían las partes previamente.

La Misión de Diagnóstico se realizó entre los días 02 y 11 de mayo de 2005. Estuvo conformada por el Director de CAPEL José Thompson, por el Magistrado vice-presidente del Tribunal Electoral de Panamá y ex presidente de UNIORE, Erasmo Pinilla; compuesta además por los consultores especializados del IIDH/CAPEL Ricardo Valverde y Orlando Tapia; el Director de Informática del Servicio Electoral de Chile, José Goddard; el ex Director de Informática del Tribunal Supremo Electoral de Costa Rica, Álvaro Artavia; el ex Director del Registro Civil de Panamá, César Solano y el Presidente de *Gallup* República Dominicana, Rafael Acevedo.

Reiterando su carácter esencialmente técnico, además del CNE y de otras instituciones públicas relacionadas con el proceso de conformación del Registro Electoral, la misión consideró oportuno establecer contacto con sectores diversos que podrían tener interés en la eventual auditoría del registro electoral. Estos sectores fueron convocados<sup>1</sup>, con dos objetivos primordiales:

- a) conocer su opinión sobre el Registro Electoral y ayudar a identificar los principales puntos de alerta donde no debería dejar de llegar el esfuerzo auditor; y
- b) consultar sobre su enfoque y eventual participación en el proceso de la auditoría.

Los partidos presentes en las consultas, a través de quince representantes y técnicos fueron: MVR, UVE, PODEMOS, PPT, IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, AD, COPEI, BANDERA ROJA, MAS, PRIMERO JUSTICIA Y PROYECTO VENEZUELA. Estos encuentros fueron complementados con reuniones en las que participaron representantes de las organizaciones ciudadanas OJO ELECTORAL, SÚMATE Y MOMENTO DE LA GENTE<sup>2</sup>.

Una reunión con el Vicepresidente de la República fue sostenida el día 9 de mayo como parte del proceso amplio de consulta, resultando de ella el compromiso de que las dependencias del gobierno a las que se solicitaría información, seguirían la misma línea de apertura y colaboración.

La Misión fue recibida por representantes de la Embajada colombiana en Caracas el mismo lunes 9, a efecto de recoger información sobre temas relacionados con la inmigración bilateral.

En cuanto a la Misión propiamente, para cumplir con su objetivo, se concentró en diversas tareas técnicas orientadas principalmente a:

- Determinar instituciones cuya información contribuye en la conformación y/o depuración del Registro Electoral, sus correspondientes potestades y sus procedimientos.
- Determinar la calidad de los archivos magnéticos y físicos que podrían ser objeto de la auditoría.

---

<sup>1</sup> Esta convocatoria, realizada por solicitud del IIDH/CAPEL, siempre enfatizó en el carácter consultivo de la misma y en ningún momento fue planteada como una reunión de negociación o de intermediación entre el Organismo Electoral venezolano y los diversos sectores políticos u ONGs consultadas. En este sentido, la información o documentación recibida con ese carácter informativo, siempre fue considerada por la misión técnica como insumos de trabajo, sin existir obligación de responder o contestar sobre la validez o certeza de los planteamientos formulados por los diferentes actores consultados.

<sup>2</sup> Más adelante, y por solicitud del CNE, la misión técnica de CAPEL se reunió también con representantes del Consejo de Europa que visitaron el país a efecto de valorar el envío de una Misión de Observación electoral a las elecciones legislativas de diciembre 2005.

- Sopesar las posibilidades de que el análisis tuviera una perspectiva histórica (que evaluara la calidad del Registro Electoral en distintos períodos), a efecto de evitar sesgos en las conclusiones de los diversos factores a ser auditados.
- Determinar el tamaño de las muestras a utilizar, dada la especial naturaleza de este ejercicio, considerado como una *auditoria especial de hechos*.
- Medición modular y diferenciada de diferentes fuentes y problemas que podrían ser relevantes y técnicamente auditables.

La Misión de Diagnóstico concluyó su trabajo técnico, también con una conferencia de prensa el día 10 de mayo.

La Propuesta Técnica se remitió al Consejo Nacional Electoral el día 30 de mayo de 2005. Constó de ocho puntos principales; algunos de éstos se mencionan en ésta y la siguiente Sección pues, el contenido total de la Propuesta Técnica, se incluye como anexo del presente informe.

### **1. ÁMBITO DE LA AUDITORIA**

Se estableció que el ámbito de la auditoria sería nacional por cuanto las muestras que se utilizarían corresponderían a los 24 Estados de la República Bolivariana de Venezuela.

Comprendería dos temas fundamentales e invariables: a) el tradicional que implica analizar la situación del Registro Electoral desde su base de datos, abarcando el total de electores inscritos y b) utilizando para el análisis muestras extraídas de los archivos e instituciones como el INE, ONIDEX y las Oficinas municipales de Registro Civil, que dan soporte a la conformación y depuración del Registro Electoral.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Determinar el estado del Registro Electoral desde diferentes fuentes o archivos, de manera que en cada una de aquellas, se lograra establecer la existencia de posibles inconsistencias sensibles y no sensibles.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Identificar posibles debilidades en los procedimientos y controles aplicados en la conformación del Registro Electoral.

### **4. PRINCIPIOS Y ALCANCE**

#### **4.1 EL REGISTRO ELECTORAL**

Sería objeto de una minuciosa inspección para comprobar la correcta inclusión de aquellos ciudadanos que a través de las gestiones correspondientes optaron por tal derecho y además, establecer la existencia de toda la información que debería contener este archivo o por el contrario, si estaba incompleta en alguno de los respectivos campos.

a) Se verificaría la veracidad de los datos que individualizan al elector, para constatar que la información que sirvió de respaldo para su inclusión en el Registro Electoral era formalmente auténtica y que la misma no estaba repetida, generando múltiples registros.

b) Se revisaría la exactitud de los datos, referentes a la identidad del elector y los declarados sobre su residencia.

c) Se examinarían los casos de exclusión por defunción, inhabilitación, interdicción judicial y objeciones en el trámite de expedición de cédulas de identidad.

d) En cuanto a los procedimientos aplicados para la generación del Registro Electoral, se examinaría su eficiencia y los mecanismos que controlan la calidad de la información que debe contener el archivo.

## 4.2 EL ARCHIVO DE HUELLAS DACTILARES

Esta herramienta que se encuentra cercana al 50% de su conformación total (en cuanto a la cantidad de información), sería examinada desde su idoneidad, como medio para precisar la identidad del elector y el impedimento de múltiple sufragio.

## 5. METODOLOGÍA, ENFOQUE MODULAR

En la Propuesta Técnica se planteó al CNE la posibilidad de auditar el Registro Electoral desde diferentes módulos que, en función de sus características específicas, podrían ser abordados a partir de muestras de diferente dimensión. La metodología recomendada llevó, de igual manera, a proponer no una sola muestra, sino muestras referidas a cada módulo por analizar. Así, el RE además de ser analizado en su base de datos, sería auditado a través de cinco importantes fuentes que de manera permanentemente inciden en la inclusión y exclusión de electores:

Se propuso al CNE definir el tamaño de las muestras, considerando, el tiempo necesario para realizar cada estudio y los recursos que el CNE tenía posibilidad o viabilidad de invertir.

Para una consideración inicial, cada módulo fue presentado con varios rangos o cálculos de porcentaje ordenados de manera creciente de 0.1% hasta 3% (escenarios), con excepción de la base de datos de Registro Electoral, para la que se sugirió auditar el 100% de la base de datos. Le correspondía al CNE, en función de consideraciones de orden presupuestario y de administración de recursos, determinar la pertinencia en cuanto al porcentaje de las muestras; CAPEL sugeriría para cada módulo propuesto, un tamaño específico de muestra recomendable.

Se destacó en la Propuesta, la circunstancia de que en temas estadísticos, los expertos sostienen que las muestras, para que sean representativas, no necesariamente deben comprender altos porcentajes; insisten en que dependiendo de la complejidad del universo y otros factores técnicos, más bien conviene trabajar con muestras bajas. La sensibilidad política asociada con Registros Electorales generalmente aconseja trabajar con cantidades de casos que den a los actores políticos, institucionales y sociales, la percepción de que el “porcentaje es adecuado”<sup>3</sup>.

Seguidamente se hace referencia a la metodología que se propuso para llevar a cabo el análisis del Registro Electoral y al procedimiento utilizado para obtener la muestra de cada módulo. Es necesario reiterar que en las diferentes misiones llevadas a cabo, las reuniones sostenidas con representantes de partidos políticos y miembros de diferentes organizaciones de la sociedad civil, pusieron a disposición de CAPEL información que fue considerada en el proceso de formulación del esquema técnico final. De manera complementaria se incluye un cuadro por cada módulo, que contiene la propuesta inicial de porcentaje de muestra y tiempo de ejecución estimado. Conviene tener presente, que los datos referidos a la totalidad de archivos de donde se extraería cada muestra, considerados en la columna de total de cada módulo, fueron proporcionados oportunamente por los funcionarios del CNE en la Misión de Diagnóstico. En las misiones siguientes, esta información se fue ajustando o actualizando hasta lograr los totales finales con los que se ejecutó la auditoría y que se presentan en otras secciones:

### 5.1 MÓDULO 1. EL REGISTRO ELECTORAL

#### i. Metodología propuesta:

Comparar la información contenida en el RE con corte al 07 de mayo del 2005 contra sí mismo al 100 % y en el caso de las objeciones, cruzarlo contra el archivo de cedulados de ONIDEX, ejecutando los programas respectivos de manera que con los campos en blanco o fuera de rango

---

<sup>3</sup> Situación de por sí difícil en un contexto tan polarizado y políticamente complejo como el venezolano.

existentes se pudiera determinar el tipo y cantidad de inconsistencias.

Con base en los archivos suministrados por el RE y el archivo de cedulados proporcionado por la ONIDEX se ejecutarían los programas imprimiendo los listados con los reportes de inconsistencias correspondientes a cada programa. Se respaldaría la información contenida en los listados; se analizarían los casos de inconsistencia para emitir el informe.

**Cuadro 1.**

Módulo	Total	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P=Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (Horas)
<b>Revisión del RE.</b>	*14,404.779	100%	14,404.779	100%	95/5	0	128 (16 días)

\*Dato suministrado por la Dirección de Informática del CNE

## 5. 2 MÓDULO 2. ARCHIVO DE HUELLAS DACTILARES

### 5.2.1 Metodología propuesta

Comparar cada huella de la muestra seleccionada con la huella ligada al número de cédula del archivo del Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares AFIS, existente en el *Data Center* del CNE, ubicado físicamente en la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV).

### 5.2.2 Procedimiento para la obtención de la muestra

Se solicitaría al CNE la estructura de diseño de la base de datos, bitácoras y estadísticas de carga de las imágenes que almacena AFIS. Se desarrollarían los programas y se ejecutaría el que extrae la muestra aplicando al universo efectivo de huellas en AFIS el procedimiento de búsqueda aleatorio por número de cédula. Se generaría el archivo de salida, grabando y continuando con la selección cada 636 registros leídos, hasta obtener la muestra establecida. Se imprimiría un listado por número de cédula, nombres y apellidos. Se buscarían las papeletas decadactilares en ONIDEX y se procedería a digitalizar las huellas dactilares.

Con las huellas dactilares capturadas se realizarían dos procesos de comparación: el primero denominado “Comparación uno a uno”, que consistiría en comparar la huella capturada a una persona con su respectiva asociada a su número de cédula y almacenada en la base de huellas, determinando si pertenece a la persona que se está identificando o de lo contrario es otra persona. El segundo denominado “Comparación uno a muchos” consistiría en comparar la huella capturada a una persona con todas las huellas almacenadas en la base de huellas, determinando si esa huella era única o si por el contrario aparecían otras personas con la misma huella, en cuyo caso se realizarían otros análisis.

**Cuadro 2**

Hechos	Total	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P=Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (horas)
<b>Archivo de huellas dactilares</b>	*7,230.000	0,1	7.230	99%	95/5	0.66	36
		0,5	36.150	99%	95/5	0.30	181
		1	72.300	99%	95/5	0.21	361
		2	144.600	99%	95/5	0.15	723
		3	216.900	99%	95/5	0.12	1.084

\*Dato suministrado por la Dirección de Informática del CNE

### 5.3 MÓDULO 3. ARCHIVO DE FALLECIDOS.

#### 5.3.1 Metodología propuesta

La muestra se obtendría del archivo de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística (INE). De la muestra seleccionada de manera aleatoria se imprimiría un listado por municipio con el que la Prefectura correspondiente realizaría la búsqueda y transcripción certificada de las actas. Cada acta se cotejaría con el Registro Electoral (RE), ejecutando los siguientes pasos:

Se prepararían los programas informáticos para las etapas de muestreo, ordenamiento, impresión de la lista para la búsqueda de las actas en las prefecturas, captura e impresión del proceso de verificación y comparación contra el RE.

Recibidas las transcripciones se agruparían en lotes de 50 documentos, se procedería a capturar la información en un formato pre-establecido, verificando la calidad de los datos ingresados. Se analizaría el reporte en pantalla, haciendo las correcciones a las entradas de los datos hasta que el programa dejara de reportar errores de entrada. Se imprimiría el reporte de control de lote, continuando con el proceso hasta completar la totalidad de la muestra.

#### 5.3.2 Procedimiento para la obtención de la muestra

El archivo de fallecidos suministrado por el INE se leería en forma secuencial por número de cédula, generando el archivo de salida tomando 1 de cada 100 registros leídos, esto es, se grabaría el primer registro de entrada de fallecidos, luego se contarían los 100 registros siguientes y grabando el último, repitiendo este ciclo hasta finalizar el archivo de entrada; de esta forma quedarían grabados el registro 1, 101, 201, 301, etc., al final de la corrida, se imprimiría un listado por número de cédula de identidad y nombres y apellidos de los fallecidos, para la búsqueda de la muestra en el archivo del INE. El total de la muestra se dividiría por lotes, para la transcripción de los datos de las boletas.

Los datos de los lotes capturados se deberían comparar con los del RE por el número de cédula; si apareciera inscrito, se imprimiría la nacionalidad, el número de cédula, nombre y apellidos y centro de votación que constaban en el archivo del RE con la referencia "RE" y en la línea siguiente los nombres y apellidos provenientes del archivo de lote de captura de datos con la referencia "F" contabilizando los resultados.

**Cuadro 3**

Hechos	Total (Aprox.)	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P=Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (horas)
<b>Archivo de fallecidos años 2000-2005</b>	*499.150	0,1	500	99%	95/5	2.51	22
		0,5	2.496	99%	95/5	1.12	111
		1	4.992	99%	95/5	0.79	222
		2	9.983	99%	95/5	0.56	444
		3	14.975	99%	95/5	0.45	665

\*Dato suministrado por la ONRE

### 5.4. MÓDULO 4. PLANILLAS DE ACTUALIZACIÓN.

#### 5.4.1 Metodología propuesta

Del archivo electrónico del Registro Electoral suministrado por la ONRE se extraerían los movimientos de actualización registrados durante el período del 2000 al 2005<sup>4</sup>. Del total de planillas

<sup>4</sup> Período en el que se nos informó inicialmente, que había información física disponible de dichos

que componen el registro, CAPEL seleccionaría la muestra de manera aleatoria e imprimiría listados ordenados por número de cédula, Estado, Municipio, Parroquia y fechas de solicitud de la actualización y un listado para que el CNE proporcionara una copia certificada de cada planilla seleccionada. Cada planilla se cotejaría contra el RE, ejecutando los siguientes pasos:

Recibidas las copias certificadas de las planillas, se agruparían en lotes de 50 documentos, capturando la información en un formato pre-establecido y verificando la calidad de los datos ingresados. Se analizaría el reporte en pantalla, haciendo las correcciones a las entradas de los datos hasta que el programa dejara de reportar errores de entrada. Se imprimiría el reporte de control de lote, continuando con el proceso hasta completar la totalidad de la muestra.

#### 5.4.2 Procedimiento para la obtención de la muestra

El archivo electrónico de la muestra seleccionada se leería en forma secuencial, procediendo a generar el archivo de salida tomando 1 de cada 100 registros leídos, esto es, se grabarían el primer registro de entrada del archivo, luego contando los 100 registros siguientes se grabaría el último, repitiendo este ciclo hasta finalizar el archivo de entrada, de esta forma deberían quedar grabados el registro 1, 101, 201, 301, etc., al final de la corrida se imprimiría un listado por número de cédula de identidad y nombres y apellidos de los ciudadanos que solicitaron actualización en el RE. Los listados se entregarían a la contraparte técnica para la búsqueda de las planillas en el archivo de planillas de actualización. Copias certificadas de las planillas se entregarían diariamente a CAPEL para su procesamiento hasta completar el total de la muestra.

Los datos de cada lote capturado serían comparados con los del RE para determinar si aparecían ciudadanos registrados con el mismo número de cédula, buscando cada uno de los registros de datos del lote de acuerdo al diseño, por el número de la cédula en el RE. Si aparecía se compararían los nombres, apellidos, código de sexo y fecha de nacimiento. Las diferencias encontradas se contabilizarían, imprimiendo el reporte respectivo, pasando al caso siguiente; de no existir diferencia en los datos comparados se continuaría con el siguiente caso. De lo contrario, se imprimiría los datos provenientes del lote indicando que no aparecía en el RE y se contabilizaría, continuando el proceso hasta finalizar el total de la muestra.

**Cuadro 4**

Hechos	Total	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P=Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (horas/h)
<b>Planillas de actualización años 2000-2005</b>	*3.803.650 (Aprox.)	0,1	3.804	99%	95/5	0.91	190
		0,5	19.018	99%	95/5	0.41	950
		1	38.036	99%	95/5	0.29	1.902
		2	76.073	99%	95/5	0.20	3.804
		3	114.109	99%	95/5	0.16	5.706

\*Dato suministrado por la ONRE

### 5. 5. MÓDULO 5. VERIFICACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD<sup>5</sup>.

#### 5.5.1 Metodología propuesta

Verificar la información de los electores que no presentaban movimientos en el RE antes de enero del 2000, comparando con el archivo del Registro los datos capturados de las cédulas de

documentos.

<sup>5</sup> Este módulo se concibió originalmente, como una alternativa a la imposibilidad de hacer un análisis completo de un archivo de planillas de actualización para todo el período de conformación del Registro Electoral, por no existir este.



identidad de ciudadanos inscritos en cada uno de los 24 Estados, correspondientes a la muestra. Siguiendo instrucciones de trabajo y métodos estadísticos establecidos se entrevistaría en sus casas a 14.302 electores, usando formularios debidamente diseñados, para captar la información requerida durante el proceso de captura.

Los datos obtenidos de las cédulas de identidad de los ciudadanos domiciliados en diferentes parroquias de cada uno de los 24 Estados se verificarían con los contenidos en el RE. Se desarrollaría un plan detallado considerando la selección, entrenamiento, formación de los equipos de verificación de campo y ejecución del trabajo.

### 5.5.2 Método para la obtención de la muestra

El archivo de electores sin movimientos de actualización que se obtiene, se leería en forma secuencial para generar el archivo de salida, tomando 1 de cada 12.000 registros leídos, esto es, se tomaría el Estado, Municipio y Parroquia que constituía un punto de verificación, grabando el primer registro de entrada del registro de cedulados, luego se contarían los 12.000 registros siguientes grabando el último. El ciclo se repetiría hasta finalizar el archivo de entrada, de esta forma quedarían grabados el registro 1, 12001, 24.001, 36.001, etc., hasta el final de la corrida.

En esta propuesta original, se procedería a imprimir listados de los puntos seleccionados conteniendo número de cédula de identidad, nombres y apellidos de los ciudadanos con domicilio en esas Parroquias, para uso de los verificadores de campo en el control de las personas que serían visitadas en sus domicilios.

**Cuadro 5**

Hechos	Total (Aprox.)	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P=Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (Aprox.)
Verificar información de electores, sin movimientos en el RE antes de enero del 2000.	*10.986.871	0,1	10,987	99%	95/5	0.54	2 días
		0,5	54,934	99%	95/5	0.24	9 días
		1	109,869	99%	95/5	0.17	18 días
		2	219,737	99%	95/5	0.12	36 días
		3	329,606	99%	95/5	0.10	53 días

\*Dato suministrado por la ONRE

## 5. 6. MÓDULO 6. COTEJO DE ACTAS DE NACIMIENTO.

### 5.6.1 Metodología propuesta

Del archivo del Registro de cedulados suministrado por la ONIDEX, se extraerían los que no tenían movimientos antes de enero del 2000. Se prepararían los programas informáticos para las etapas de muestreo, ordenamiento e impresión de la lista para la búsqueda de las actas en las prefecturas y captura e impresión del proceso de verificación y comparación contra el RE.

Del archivo extraído se obtendría la muestra de manera sistemática, se imprimirá un listado por municipio para efectuar la búsqueda en las Prefecturas y la transcripción certificada de las actas. Cada acta se cotejaría con el RE.

Recibidas las copias certificadas se agruparían en lotes de 50 documentos, capturando la información en un formato pre-establecido. Verificada la calidad de los datos ingresados se analizaría el reporte en pantalla para hacer las correcciones a las entradas de los datos hasta que el programa dejara de reportar errores de entrada. Se imprimiría el reporte de control de lote, continuando con el proceso hasta completar la totalidad de la muestra.

### 5.6.2 Procedimiento para la obtención de la muestra

El archivo de electores sin movimientos de actualización obtenido, se leería en forma secuencial para generar el archivo de salida tomando 1 de cada 1.000 registros leídos, esto es, grabado el primer registro de entrada del registro de cedulados, se contarían los 1.000 registros siguientes y se grabaría el último. El ciclo se repetiría hasta finalizar el archivo de entrada, de esta forma quedarían grabados el registro 1; 1.001; 2.001; 3.001 etc. Al final de la corrida se imprimiría un listado por número de cédula de identidad, nombres y apellidos de los ciudadanos cedulados. Los listados se entregarían a la contraparte técnica para la búsqueda de copias certificadas de las actas de nacimiento. Estas copias certificadas se enviarían diariamente a CAPEL para su procesamiento hasta completar el total de la muestra.

Se efectuaría una comparación de los datos de cada lote capturado con los del RE para determinar la posible inclusión de ciudadanos registrados con el mismo número de cédula. En este proceso, cada uno de los registros de datos que componen el lote de acuerdo al diseño, se buscaría por el número de la cédula en el RE. Si aparecía se procedía a comparar los nombres, apellidos, código de sexo y fecha de nacimiento; contabilizadas las diferencias encontradas, se imprimiría el reporte para continuar con los casos siguientes. De no aparecer en el RE, se imprimirían los datos provenientes del lote indicando la circunstancia. Una vez contabilizados se continuaría el proceso hasta finalizar el total de la muestra.

**Cuadro 6**

Módulo	Total (Aprox.)	% de Muestra	Lote	AQL Nivel de confianza	P = Q Mayor variabilidad	Error +/-	Tiempo probable a emplear (horas)
<b>Cotejo de actas de nacimiento</b>	*10.986.871	0,1	10,987	99%	95/5	0.54	488
		0,5	54,934	99%	95/5	0.24	2.441
		1	109,869	99%	95/5	0.17	4.883
		2	219,737	99%	95/5	0.12	9.766
		3	329,606	99%	95/5	0.10	14.649

\*Dato suministrado por la ONRE

## **1. MISIÓN DE CALIBRACIÓN**

De conformidad con la programación establecida, resultante de la Misión de Diagnóstico, una vez aprobada por el CNE la propuesta técnica, CAPEL realizó una Misión de Calibración que tuvo como uno de sus objetivos proporcionar un espacio al equipo técnico del CNE, para que con sus conocimientos y experiencia del sistema electoral venezolano contribuyera en el análisis y discusión de la Propuesta Técnica. Se buscó que a través de su participación surgieran recomendaciones oportunas y pertinentes, que podrían enriquecer ampliamente los diferentes campos de la auditoría. Para estos fines, con anterioridad a esta Misión de Calibración, se le planteó al CNE la necesidad de que conformara un equipo de trabajo o contraparte técnica, que como primer paso, debería revisar exhaustivamente la propuesta para que estuviera en condiciones de analizarla con el equipo de CAPEL. Como un adelanto a las actividades por tratar, se envió una lista de puntos o tareas que el equipo del CNE debería atender antes de llevarse a cabo la Misión de Calibración.

La Misión se inició el 12 de junio del 2005 con el arribo a Caracas del Director del IIDH/CAPEL y el Jefe del Proyecto de Auditoría. El 15 de junio arribó el equipo técnico, regresando a sus respectivos países el 21 de junio.

En este período, la Misión estuvo integrada por el director del IIDH/CAPEL, José Thompson; y los siguientes 8 asesores de nacionalidades costarricense, panameña, peruana y dominicana: Ricardo Valverde y Orlando Tapia, asesores del IIDH/CAPEL expertos en administración electoral; Álvaro Artavia y Virgilio Sánchez, asesores para el tema informático del Registro Electoral y del archivo de huellas dactilares; César Solano, experto en Registro Civil con dominio de trabajos de campo; Francisco Ovares, consultor especialista en auditorías; Antonio de Sainz, Ingeniero Industrial y Rafael Acevedo, sociólogo con experiencia en estudios muestrales.

### **1.1 RESULTADOS**

Como se ha indicado, el objetivo principal de la Misión fue revisar la Propuesta Técnica con la contraparte del CNE y hacerle los ajustes que fueran necesarios. Por razones ajenas al IIDH/CAPEL, el documento no se había distribuido pertinentemente entre los funcionarios que formaron parte del equipo técnico del CNE, aún cuando había sido enviado desde el 30 de mayo. Esta situación hizo que el aporte de los funcionarios del CNE, para el enriquecimiento de la Propuesta técnica con sus detalles, no fuera inmediatamente tan amplio y significativo como debió haber sido, no obstante, la primera reunión entre el equipo técnico de CAPEL y la Contraparte institucional, sirvió para establecer las coordinaciones necesarias dirigidas al enriquecimiento de la propuesta técnica, logrando finalmente resultados satisfactorios en el período de la Misión de Calibración.

Una vez iniciada la auditoría fue necesario revisar y ajustar en varias ocasiones la ruta de búsqueda de las muestras seleccionadas, como se verá más adelante.

Mereció una jornada especial de trabajo, el análisis del listado de necesidades, que debería proveer el CNE para desarrollar el trabajo de campo, en la verificación de cédulas de identidad, que se realizaría en visitas a domicilio en localidades de los 24 Estados del país.

De igual manera, con el Director de la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación, se repasó la logística que esta Oficina aplicaría para suministrar a CAPEL las muestras correspondientes a los módulos de actas de nacimiento que se obtendrían de las Oficinas de Registro Civil Municipales y las boletas de defunción que en principio se proyectó extraerlas de los archivos del INE.

Se analizaron y establecieron para cada módulo los tamaños de las muestras, primando en la fijación de los porcentajes la conveniencia de trabajar con muestras conformadas con porcentajes que además de representativos, permitieran la conclusión de la auditoría en un plazo razonable, de manera que hubiese una buena administración de los recursos, además de que, para los intereses de las organizaciones políticas, instituciones interesadas y ciudadanía en general fueran adecuados. Los porcentajes considerados, cambios que debieron aplicarse a la metodología inicialmente aprobada y otros ajustes de tipo técnico que debió realizarse a la Propuesta Técnica, se tratan en la “Sección F, Modificaciones Metodológicas”.

Se convino en auditar el Registro Electoral que utilizaría el CNE en las elecciones del 07 de agosto del 2005, cuyo cierre de movimientos o corte se fijaría al 07 de mayo del 2005.

Se elaboró y discutió el siguiente listado de tareas que el equipo del CNE debería realizar, documentar o conseguir antes del inicio de la auditoría, identificadas como prioritarias, para que CAPEL pudiera instalarse en Venezuela y ejecutar la parte operativa de la auditoría:

- Niveles de enlace entre las direcciones y oficinas que participarían en la auditoría.
- Procedimientos aplicables para la consecución de documentos o información.
- Selección del local para los trabajos de digitación y análisis de la documentación,
- Trámites para dotar de mobiliario el local de trabajo, instalación de equipos (computadoras, escaners, impresoras), papelería y útiles de oficina; impresión de formularios.
- Asignación de seguridad en el local.
- Establecimiento de convenios de cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y los Directores del Instituto Nacional de Estadísticas, la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería y la Jefatura de la Empresa encargada del Registro de huellas, para obtener información de los archivos electrónicos y físicos relacionados con información sobre ciudadanos fallecidos, ciudadanos cedulados y el Registro de huellas dactilares.
- Disponibilidad de copias certificadas del Registro Electoral, con corte al 07 de mayo del 2005.
- Selección de las diferentes muestras que se utilizarían en la Auditoría del RE.
- Disponibilidad de medios de transporte.
- Estimación de tiempos a emplear en esta fase del proceso.
- Estimación de costos.

A solicitud de la Misión, la Dirección de Informática proporcionó copias de los siguientes archivos electrónicos:

- Archivo actualizado del Registro Electoral (al 07 de mayo de 2005)
- Archivo de Centros de votación
- Archivo geográfico (Estado – Municipio – Parroquia)
- Archivo de la infraestructura electoral
- Archivo maestro de direcciones
- Archivo maestro de objeciones

Finalmente, se fijó como fecha probable para iniciar el proceso de auditoría el 15 de julio del 2005; no obstante, el CNE debería comunicar previamente la conclusión de las tareas y recolección documental, a efecto de que CAPEL integrara una última Misión de Seguimiento, que valoraría en el terreno las condiciones existentes.

## **2. MISIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO**

En la semana del 17 al 23 de julio del 2005, el CNE comunicó a CAPEL la conclusión de las tareas pendientes y propuso el 25 de julio para que se llevara a cabo la Misión de Seguimiento que determinaría el estado de situación existente en cuanto al cumplimiento de tareas y avanzaría en algunos puntos correspondientes al desarrollo de la auditoría.

Dado que la realización de las elecciones municipales estaba muy próxima (07 de agosto), por recomendación de las Direcciones del IIDH y de CAPEL, la Misión de Seguimiento se efectuó en el período del 14 al 22 de agosto, de manera que los funcionarios del CNE integrantes de la contraparte técnica, se dedicaran tiempo completo al proceso electoral municipal.

La Misión estuvo conformada por Orlando Tapia, coordinador de Misión Técnica; César Solano y Virgilio Sánchez, consultores.

## 2.1 RESULTADOS

Se visitaron los dos salones del Hotel Meliá Caracas que el CNE propuso para locales de trabajo de la Misión. Se encontraban en la fase final de la instalación de los equipos de cómputo solicitados.

Se efectuó una entrevista con el Presidente de la Empresa ORBITEC C. A. contratada por el CNE(a partir de cierto perfil definido por CAPEL) para el suministro del personal que realizaría diferentes labores relacionadas con la transcripción de las muestras durante la auditoría. Se obtuvo una amplia nómina de técnicos especializados en diferentes campos de la informática, que fueron entrevistados por los integrantes de la Misión durante los días 17 y 18 de agosto.

La fase de entrevistas y de pruebas escritas durante los días 17 y 18 de agosto del personal fue responsabilidad absoluta del equipo técnico de CAPEL. El equipo que se contrató para atender las actividades relacionadas con el procesamiento de la información fue el siguiente:

- 1 secretaria ejecutiva
- 4 supervisores
- 4 analistas programadores
- 23 transcritores

Los 4 analistas seleccionados recibieron una capacitación dirigida al trabajo que realizarían y se incorporaron a las actividades de la auditoría a partir del 22 de agosto, dedicados a la preparación de los programas que se utilizarían en la selección de las muestras de los módulos; el resto del personal se integró a sus trabajos entre el 23 y el 29 de agosto.

En reunión con el Presidente y funcionarios del INE, luego de revisar el método propuesto para extraer de los archivos del INE la muestra correspondiente al módulo de boletas de fallecidos, tanto la contraparte técnica, como la Misión de CAPEL fuimos informados de que el INE no conserva en archivo las boletas de fallecidos, de manera que para auditar este módulo, sería necesario extraer la muestra desde el archivo electrónico del INE y recurrir a los libros de defunciones de las Oficinas Municipales de Registro Civil de igual manera que se haría con la muestra del módulo de actas de nacimiento. La contraparte técnica tomó nota de esta circunstancia, a efecto de implementar el plan de recolección de copias certificadas de actas de defunción desde las oficinas municipales de los Registros Civiles, de igual manera que se haría con las actas de nacimiento.

Con la contraparte técnica se diseñó un plan de trabajo dirigido a la selección y reclutamiento del personal que se encargaría de obtener los datos de cédulas de identidad de ciudadanos domiciliados en diferentes municipios de los 24 Estados del país. Se convino en que técnicos de CAPEL harían la selección mediante entrevistas en diferentes localidades de los 24 Estados; el programa se desarrollaría con el soporte de los directores de las oficinas regionales del CNE quienes se encargarían de difundir la convocatoria de candidatos.

El CNE convocó a una reunión de directores regionales que se llevó a cabo el sábado 20 de agosto en la que se informó del programa de trabajo para obtener los datos de las cédulas de identidad de ciudadanos domiciliados en diferentes municipios del país y el apoyo que se requería de los directores para que CAPEL realizara las entrevistas, capacitación y selección del personal de campo.

Se realizó una reunión de trabajo con la asistencia del Director de ONIDEX en la que se establecieron

las directrices para proporcionarle a CAPEL el archivo electrónico de cedulados y la muestra de huellas digitales. Con la contraparte técnica y los funcionarios de ONIDEX se definió el siguiente procedimiento:

- Del archivo de huellas, CAPEL extraería la muestra correspondiente al 1% del total del archivo.
- Se entregaría al CNE un listado con el total de casos que comprendía la muestra.
- El CNE solicitaría a ONIDEX la muestra requerida por CAPEL
- Personal de ONIDEX extraería de los tarjeteros decadactilares el total de casos de la muestra.
- Una empresa que contrataría el CNE (según los requerimientos y estándares establecidos por CAPEL) se encargaría de digitalizar el total de huellas de la muestra.
- El CNE entregaría a CAPEL el archivo de huellas digitalizadas.
- En el local del Archivo AFIS (Universidad Bolivariana de Venezuela), CAPEL haría la comparación de huellas mediante las fases 1 : 1 y 1: N
- ONIDEX facilitaría un equipo de dactiloscopistas para comparación visual en aquellos casos que fuera necesario este procedimiento.
- El archivo de huellas extraído de ONIDEX, se mantendría en depósito debidamente sellado, bajo responsabilidad del CNE, hasta tanto CAPEL no diera por finalizada la auditoria.
- Finalizada la auditoría CAPEL devolvería al CNE el archivo de huellas y el CNE haría la entrega correspondiente a ONIDEX.
- Los pasos de recibo y entrega del archivo de huellas, debidamente certificados.

En reunión con los funcionarios del Archivo AFIS, de la Dirección de Informática del CNE informaron que el total de huellas dactilares disponible para hacer la comparación variaba de 7,230.000 (dato inicial), a 6,477.900.

Se elaboró con la contraparte del CNE en el diseño del plan de trabajo y el establecimiento de mecanismos que se aplicarían para extraer de los archivos las planillas de actualización correspondientes a la muestra por auditar.

De igual manera, se intercambió información sobre los mecanismos que se aplicarían para obtener información de los libros de nacimientos, referida a ciudadanos inscritos en el Registro Electoral y de ciudadanos fallecidos.

En razón del avance logrado durante el período del 14 al 21 de agosto, la Dirección de CAPEL y los Rectores del CNE, resolvieron que la auditoria se iniciara a partir del 22 de agosto, como una continuación de la Misión de Seguimiento.

## **1. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGIERON LA AUDITORÍA**

Los principios éticos que gobernaron las responsabilidades del IIDH/CAPEL, como institución encargada de la ejecución de la Auditoría fueron:

- Independencia.
- Integridad.
- Objetividad
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Conducta profesional
- Normas técnicas.

### **1. 1 RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO ELECTORAL**

De manera general, la actualización de un registro electoral es permanente. Se realiza a través de dos movimientos: a) el de inclusión de ciudadanos que cumplen la mayoría de edad y obtienen el documento de identificación que les faculta para aparecer como electores y de ciudadanos que cumpliendo con los requisitos establecidos, por diversas circunstancias no aparecen inscritos y; b) el movimiento de exclusión o depuración que contempla como de especial importancia la exclusión oportuna de personas fallecidas y de aquellas a quienes se les ha suspendido temporal o de manera permanente los derechos ciudadanos.

Corresponde a esta etapa de depuración, la actualización por cambios de domicilio, cambios de nombres o apellidos y de posibles dobles inscripciones y de cualquiera otra modificación que para las listas de electores establezca la legislación electoral. El proceso tanto de inclusión de nuevos electores como el mantenimiento actualizado del RE, corresponde de manera exclusiva al CNE, a través de la ONRE, según lo establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

De conformidad con la Propuesta Técnica para la Realización de la Auditoria al Registro Electoral, fue responsabilidad única del IIDH/CAPEL formarse y expresar una opinión sobre el Registro Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

### **1.2 PLANIFICACIÓN GENERAL**

La planificación general de la auditoria tuvo su soporte en las tres misiones que antecedieron a la ejecución de la auditoria: Misión de Diagnóstico, Misión de Calibración y de Seguimiento Técnico, efectuadas entre el 28 de abril y el 21 de agosto del 2005. La planificación se representó en un cronograma que enmarcó y ordenó las 133 actividades técnicas que fueron desarrolladas a lo largo del período de auditoria. El cronograma se entregó a la contraparte técnica en dos formatos: uno para una visión general de la programación conteniendo el total de actividades; y otro únicamente con las actividades de apoyo que le correspondía ejecutar a la contraparte técnica.

Si bien es cierto hubo una planificación general, cada módulo se ejecutó con su propia programación, pues las muestras se obtuvieron de archivos de diferentes instituciones, con la participación en cada módulo de personal diferente trabajando jornadas de trabajo de más de ocho horas incluyendo sábados y domingos

Una planificación especial se aplicó en el trabajo de campo, relacionado con la verificación de cédulas de identidad, para la que hubo necesidad de implementar una logística amplia y ágil con la que se logró obtener la muestra sin atrasos ni contratiempos, en un tiempo realmente corto (para lo complejo del ejercicio), en recorrido por los 24 Estados del país.

El período para la ejecución de las actividades correspondientes a esta última etapa de la auditoria comprendía inicialmente del 22 de agosto al 24 de septiembre, sin embargo, debido a las dificultades técnicas que retrasaron el suministro de las muestras de los módulos de huellas digitales, de fallecidos, de planillas de actualización y de actas de nacimiento, fue necesario extender el período previsto hasta el 15 de octubre.

La dirección político-institucional de la auditoria del RE fue responsabilidad del Director Ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar y del Director IIDH/CAPEL, José Thompson. La dirección técnica estuvo a cargo de Ricardo Valverde, jefe de Misión y Orlando Tapia, coordinador de la misión, asesores del IIDH/CAPEL. Participaron en el desarrollo de la auditoria los ingenieros Álvaro Artavia, en el campo informático; Virgilio Sánchez y Gines Garcés, en el Registro de huellas dactilares; Antonio de Sainz, Ingeniero Industrial, en la logística electoral; los Lic. César Solano, en el tema de verificación de cédulas de identidad; Francisco Ovares, especialista en auditorias; Sandra Verduguez, asesora en capacitación electoral; Fausto Camacho experto en Administración Electoral y Rafael Acevedo, sociólogo con experiencia en estudios muestrales.

Fue de especial importancia en la planificación general de la auditoria, el nivel de coordinación permanente y el esfuerzo desplegado por la contraparte técnica para suministrar los recursos necesarios, tanto humanos, como de equipos electrónicos, material de trabajo, medios de transporte, de comunicación y otros; la coordinación que logró ésta para que la ONIDEX y el INE suministraran los archivos electrónicos y proporcionaran apoyo técnico a través de dactiloscopistas y personal de oficina; la relación técnica que propició con las Empresas ORBITEC que contribuyó para que CAPEL seleccionará el personal técnico en tareas informáticas, Ex – Clé, que tuvo a su cargo la digitalización de las huellas digitales y con Cogent Systems que destacó cuando fue necesario a ingenieros especializados. De igual manera, mantuvo el nivel de apoyo necesario en el suministro de las muestras requeridas por CAPEL, haciendo siempre el esfuerzo por su obtención.

### **1.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

La elaboración de los diferentes programas informáticos con los que se obtendrían y procesarían las muestras de cada módulo, se basaron en los siguientes archivos electrónicos solicitados y entregados a CAPEL por la Dirección de Informática del CNE, ONRE, ONIDEX y el INE:

- Archivo del Registro Electoral con corte al 07 de mayo del 2005 conteniendo 14,351.401 registros (Dirección de Informática CNE).
- Archivo de cedulados (ONRE).
- Archivo histórico de movimientos (ONRE).
- Archivo electrónico AFIS con 6,477.900 registros (Dirección de Informática CNE).
- Archivo electrónico de fallecidos con 505.769 registros (INE).
- Archivo extraído del RE con 1,531.410 registros (Planillas de actualización).
- Archivo del RE con 14,351.401 registros (Verificación de cédulas de identidad).
- Archivo extraído del RE, con 12, 819.991 registros (cotejo de actas de nacimiento).
- Otras tablas con información variada.

### **1.4 SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS**

Se ha indicado que la selección de los casos que conformaron la muestra de cada módulo, se realizó tomando los números de cédula que constan en el RE, aplicando para cada muestra el método de selección o saltos sistemáticos de registros. A excepción del módulo del RE que se analizó en su



totalidad, para el resto de los módulos la frecuencia de los saltos varió de conformidad con el universo del que se extrajo cada muestra.

La muestra del módulo de huellas digitales se extrajo de los archivos físicos de ONIDEX y luego del proceso de digitalización, fue comparada contra la base de datos AFIS. Para conformar el módulo de fallecidos, se recurrió al archivo de fallecidos del INE. La conformación del módulo de verificación de cédulas de identidad tuvo su origen en los registros de ONIDEX, de igual manera que para el módulo de cotejo de actas de nacimiento.

## **1.5 EMISIÓN DE LISTADOS**

Una vez seleccionadas las muestras, se emitieron los listados correspondientes a cada módulo y se entregaron a la contraparte técnica entre el 01 y el 06 de septiembre para la búsqueda de los casos. Los listados se imprimieron, según los requerimientos de cada módulo, de manera individual para cada caso componente de las muestras, por orden alfabético o de número de cédula, ordenados por Estado, Municipio y Parroquia. Se imprimieron aproximadamente 19.519 hojas. Para el análisis del módulo del RE realizado de manera electrónica y para el proceso de captación de los datos correspondientes al módulo de verificación de cédulas de identidad, no se imprimieron listados.

## **1.6 BÚSQUEDA DE LAS MUESTRAS**

En la Propuesta y en las modificaciones metodológicas, se estableció que para la Auditoria, CAPEL seleccionaría mediante los programas informáticos ya indicados las muestras de cada módulo. La contraparte técnica se encargaría de la búsqueda y entrega a CAPEL de las huellas dactilares, las planillas de actualización; las actas de fallecidos y de nacimiento para transcribir, comparar y analizar la información. No obstante, para cumplir con esta fase de la auditoria a cargo del CNE, la contraparte encontró serias dificultades dado que los documentos fuente de donde se obtuvo la información para extraer las muestras no disponen de todos los datos, como se comentó en el capítulo anterior; este inconveniente obligó a modificar algunos de los procedimientos sugeridos ocasionando un retraso importante en la localización de las muestras. Con relación al módulo 6 de cotejo de actas de nacimiento hay una referencia específica en la Sección F (Modificaciones Metodológicas).

## **1.7 VERIFICACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD**

Para el desarrollo de las actividades de campo de este módulo, CAPEL diseñó una planificación en el nivel nacional que abarcó los siguientes temas principalmente:

### **1.7.1 Capacitación del personal**

Con el apoyo de los Directores de las Oficinas Regionales Electorales, se reclutaron previa selección por parte de CAPEL, 108 verificadores, 31 supervisores de verificadores, 5 supervisores regionales y 15 encargados de transmisión de documentos. La capacitación del personal del Distrito Capital, Miranda y Vargas se efectuó en la Oficina Regional de Caracas. El resto del programa de capacitación se realizó en las oficinas estatales del CNE. La capacitación, pruebas y selección del personal estuvieron a cargo de seis consultores de CAPEL. Esta fase se desarrolló entre el 27 de agosto y el 07 de septiembre. La formalización de los contratos y el pago por los servicios prestados, siempre fue entera responsabilidad del CNE.

El material didáctico utilizado comprendió Instructivo para supervisores regionales, Instructivo para supervisores de verificadores, Instructivo para verificadores, Guía de transmisión de información y envío de formularios. El personal de verificación se identificó mediante el uso de carnés expedidos por el CNE, con las cédulas de identidad respectivas y con chalecos mandados a confeccionar para este evento, por parte del CNE.

### **1.7.2 Preparación y distribución de formularios y material de trabajo**

Para ejercer el debido control sobre las actividades de verificación de cédulas en los municipios, CAPEL preparó 20 tipos de formularios, 4 instructivos y varios tipos de formatos para control del procesamiento de la información. El material para el trabajo de campo lo distribuyó la contraparte técnica entre el 05 y el 09 de septiembre del 2005 a las Oficinas Regionales de todos los Estados del país. CAPEL aplicó un seguimiento sobre la distribución, de manera que siempre tuvo control del cronograma de entrega del material de trabajo. Los siguientes fueron algunos de los formularios utilizados:

- 1.- Verificación de datos de las cédulas de identidad. Form. AREV 5-01
- 2.- Reportes diarios de trabajo (control de visitas a domicilios). Form. AREV 5-02
- 3.- Informe diario de actividades (Cantidad de verificaciones realizadas). Form. AREV 5-03
- 4.- Acta de entrega y recepción de documentación (Acopio de la documentación y transmisión diaria de la misma, vía fax, a las salas de trabajo de CAPEL). Form. AREV 5-04
- 5.- Formulario para electores (manifiestan no aparecer en el RE). Form. AREV 5-06
- 6.- Itinerario de desplazamiento (Seguimiento al trabajo de campo a cargo del equipo de CAPEL).

### **1.7.3 Procesamiento de las muestras**

El procesamiento de la importante cantidad de información contenida en las diferentes muestras, se ejecutó bajo un estricto organigrama de flujo que tuvo como primer paso la recepción de los formularios, continuando con la captura, verificación y validación de los datos, para concluir con la emisión de listados de hallazgos. A pesar de que la recepción de los documentos no tuvo la fluidez que se estableció en el cronograma de trabajo, el control permanente establecido por el equipo técnico de CAPEL evitó la acumulación de trabajo. Por otro lado, la buena disposición del personal contratado por el CNE, de previo al proceso de selección y capacitación a cargo de CAPEL, y el equipo mecanizado que instaló el CNE a solicitud de CAPEL, dieron una capacidad de procesamiento de entre 3000 y 3500 casos diarios, suficiente para resolver cualquier situación que pudiera presentarse de manera extraordinaria.

Las reuniones llevadas a cabo con la contraparte técnica, con los funcionarios de la ONIDEX, del INE y de la Dirección de Informática encargados de la administración de la base de datos de AFIS, en los periodos de las Misiones de Calibración, de Seguimiento Técnico y durante la ejecución de la auditoria, además de cumplir con los objetivos trazados, dieron oportunidad a los técnicos de CAPEL de recoger información más exacta que la lograda en la Misión de Diagnóstico, sobre el volumen y estado de los seis archivos de los que se obtendrían las muestras modulares.

Esa información más exacta, obligó a la Misión Técnica a realizar ajustes al plan general de auditoria en tres de los seis módulos, tanto en el tamaño de las muestras que como consecuencia directa modificó el porcentaje de casos por analizar, como en el método de búsqueda en los respectivos archivos y en alguna medida ajustes al cronograma de trabajo, como se verá seguidamente:

### 1. MÓDULO 1. EL REGISTRO ELECTORAL

Se ajustó el total de electores inscritos y el tamaño de la muestra de la proyección suministrada por la ONRE (14,404.779), a la cifra que se indica en el cuadro siguiente. El análisis del RE con corte al 07 de mayo de 2005, se efectuó sin ninguna variación a la metodología propuesta inicialmente.

**Cuadro 7**

Revisión del RE.	Total	% de Muestra	Casos	Tiempo probable a emplear días
	<b>14,351.401</b>	100%	<b>14,351.401</b>	6

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoria se ejecutó de conformidad con el mismo.

### 2. MÓDULO 2. ARCHIVO DE HUELLAS DACTILARES

La estimación inicial sobre la cantidad de huellas dactilares almacenadas fue de aproximadamente 7,230.000. Finalmente, los técnicos a cargo de la base de datos AFIS fijaron el total de huellas archivadas en 6,477.900. Esta nueva cifra redujo el archivo de huellas disponible en 752.100 huellas y el total de la muestra bajó a 6.478 casos.

Al momento de correr el total de registros existentes en AFIS de 6.477.900, contra sí mismo, se pudo detectar repeticiones en el orden de 1.155 registros en el universo entregado por el CNE como consecuencia de procesos de naturalización. Esta circunstancia redujo el número a 6.476.745. Luego de esta primera depuración se compararon las cédulas contra el archivo maestro del RE detectando un faltante de 18,120 cédulas, estableciéndose un universo efectivo de huellas en AFIS de 6.458.625, al que se le aplicó el proceso aleatorio para la definición de la muestra que fue buscada en los archivos físicos de ONIDEX.

El formato de archivo de huellas dactilares en AFIS se encuentra en BMP (*Bit Map*), y con una resolución de 500 DPI (*Dot per Inch*), características que son diferentes a las obtenidas de forma directa de los archivos físicos de ONIDEX, por lo que fue necesario un proceso de normalización de las imágenes últimas, con el fin de propiciar las comparaciones propuestas en el Módulo No. 2.

Los registros con las imágenes de huellas dactilares del dedo pulgar e índice de la mano derecha se

encuentran físicamente en las papeletas alfabéticas que contienen los datos demográficos de los ciudadanos. Las papeletas decadactilares, por su parte, contienen las imágenes de huellas de los diez dedos de ambas manos. Adicionalmente también se encuentran, almacenadas de forma electrónica, las imágenes de los dos dedos pulgares de una porción de los ciudadanos en los discos duros correspondientes al Programa de Cedulación Masiva conocido como Misión Identidad. El Universo de Papeletas Decadactilares que mantiene ONIDEX se clasifica: desde 1 hasta 10 millones para las mujeres, desde 1 hasta 13 millones para los hombres y desde 22 al 24 millones en imágenes mediante el Programa de Misión Identidad, para ambos sexos.

El proceso de conversión masiva se llevó a cabo los días 3, 4, 10 y 11 de septiembre, con el apoyo de funcionarios de la ONSRCI del CNE y de personal especializado de ONIDEX. Del 9 al 13 de septiembre, la Empresa Ex – Clé S.A. (con sede en Buenos Aires, Argentina y contratada por el CNE) realizó el proceso de digitalización de las huellas.

La contraparte técnica entregó el 15 de septiembre a CAPEL la aplicación informática y del 15 al 23 de septiembre de 2005, CAPEL realizó el proceso de verificación 1:1.

La ejecución de la fase 2, comparación 1:N, se realizaría bajo la siguiente metodología:

- Se aplicaría el concepto de completar los registros de identidad (Número de Cédula) de la muestra con números adicionales ficticios de cédulas, intentado su búsqueda obligatoriamente por la imagen en el sistema y analizando los Match que se obtuvieran con los 20 *scores* más altos para los efectos de las concordancias que se lograrían de las verificaciones. Igualmente se estableció que la resolución tanto de las imágenes de la muestra como las del propio AFIS, se verificarían con el estándar de resolución 500 x 500 DPI y tamaño 512 x 512 píxeles, por lo que sería necesario comprobar que esa condición se cumplía en un 100%.
- Ante la circunstancia de que la Empresa Ex – Clé no disponía de mayor tiempo para efectuar la normalización de las imágenes tanto en tamaño, como en resolución, y que era poco probable que la Empresa Cogent System debido a la programación de sus actividades realizara dicha normalización, se recurrió a los transcritores del Centro de Procesamiento de Datos de CAPEL logrando acelerar esta etapa de manera que a partir del día jueves 6 de octubre, se diera inicio a las pruebas conjuntamente con Cogent Systems, con el fin de verificar la aplicación informática para las verificaciones 1:N.
- Concluidas las verificaciones, Cogent System determinó que al correr la aplicación se activaron de forma involuntaria algunos filtros que ocasionaron una ejecución equivocada de las pruebas 1:N, lo que originó un resultado erróneo. Esta situación sustentada en un documento preparado y enviado por los Ingenieros de Cogent System, al CNE, motivó una solicitud del CNE a CAPEL para que se repitiera la fase 2, comparación 1: N. Consultados los expertos de CAPEL, concluyeron en que era necesario y posible repetir la comparación, por lo que la Dirección de CAPEL autorizó un nuevo traslado de los consultores a Caracas. La repetición se realizó entre el 2 y el 10 de noviembre del 2005.

Finalizadas las comparaciones de huellas de la muestra extraída de ONIDEX y las de la base de datos de AFIS, tanto en la fase 1:1 como en la fase 1:N, fue necesario el apoyo especializado de técnicos dactiloscopistas de ONIDEX, que durante varios días en cada fase, procedieron a la verificación visual de los casos de huellas que dieron comparaciones efectivas y a la impresión física de las mismas. En la repetición de la fase 1:N, el equipo de técnicos de ONIDEX fue reforzado con dactiloscopistas del CICPC<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Las labores de todos estos profesionales intervinientes en el proceso, estuvieron bajo la supervisión de miembros del equipo técnico de CAPEL.

**Cuadro 8**

Archivo de huellas dactilares	Total	% de Muestra	Casos	Tiempo probable a emplear días
	6,477.900	0,1	6.478	13

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoria se ejecutó de conformidad con el mismo, sin dejar de considerar la necesidad de repetir el procedimiento de búsqueda de la fase 1:N, por razones ajenas al IIDH/CAPEL.

### 3. MÓDULO 3. ARCHIVO DE FALLECIDOS

Debido a información obtenida con posterioridad a la Misión de Diagnóstico se modificó el archivo total de fallecidos del que se extraería la muestra pasando de 499.150 a 505.769 archivos, sea una diferencia de 6.619 casos más con relación a la cantidad considerada inicialmente.

El tamaño de la muestra que en la Misión de calibración, de común acuerdo con el CNE se estableció fue del 0.1% igual a 500 casos. No obstante la aceptable representatividad del porcentaje fijado, de común acuerdo con el CNE, éste se elevó al 1% aumentando el tamaño de la muestra a 5.058 casos, de manera que guardara una relación con el tamaño de las muestras de los otros módulos tomando en cuenta además, la apreciación de expertos estadísticos de que en el tema electoral, es aconsejable trabajar con cantidades de casos que den la percepción de que el “porcentaje es adecuado”.

Otra modificación que se introdujo a la metodología consignada en la propuesta, se originó en la Misión de Seguimiento Técnico al confirmar los funcionarios del INE que la Institución no cuenta con archivo físico actualizado de boletas de defunción. En consecuencia, fue necesario variar el método propuesto de extraer de este archivo la muestra del módulo de fallecidos a través de copias certificadas de las boletas, para que la contraparte técnica, por intermedio de la Dirección de la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación, obtuviera directamente de las Oficinas de Registros Civiles Municipales, copias certificadas de las actas de defunción y las enviara diariamente a las oficinas procesamiento de información de CAPEL, hasta concluir el total de la muestra establecida.

CAPEL proporcionó a la contraparte técnica la muestra de fallecidos, impresa de manera separada un caso por hoja. Las hojas, además de los datos de los fallecidos, contenían espacios para que la Contraparte institucional, con base en información que obtendría de los archivos del INE, consignara el Estado, Municipio y Parroquia a la que se enviarían las hojas para que personal de los Registros Civiles de esas Parroquias expidiera las copias certificadas de las actas de defunción requeridas. Ocho días después de la entrega de las hojas, el Director de la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación comunicó a CAPEL que en cantidad apreciable de casos correspondientes a los Estados de Delta Amacuro y Nueva Esparta, las hojas con los datos de cada fallecido no contenían el nombre del Municipio ni Parroquia, aspecto que dificultaba la localización de la Oficina de Registro Civil e impedía obtener las copias de las actas solicitadas.

La Misión Técnica sugirió que se continuara la expedición de copias de actas en aquellos casos en que la contraparte técnica había encontrado y consignado toda la información y el resto, si no se encontraba una solución, se consideraría como un hallazgo sobre la ausencia del dato de inscripción de la defunción. No obstante, se llevó a cabo una reunión con técnicos del INE, para tratar de encontrar un mecanismo que facilitara la localización total de la muestra. Los técnicos del INE determinaron que el código de división administrativa que utiliza la ONRE, aplicado por CAPEL para emitir la muestra (a partir de la información que le había sido suministrada), era diferente al que aplica el INE. Para resolver el problema, el INE proporcionó a CAPEL su tabla de codificación territorial, con la que se hicieron las modificaciones del caso y se emitieron nuevos listados.

Desde la fecha en que CAPEL entregó a la contraparte técnica los primeros listados de la muestra de fallecidos transcurrieron 23 días, hasta la entrega del primer lote de casos; el desfase afectó de manera importante el cronograma de la auditoría.

**Cuadro 9**

Archivo de fallecidos años 2000-2005	Total (Aprox)	% de Muestra	Casos	Tiempo probable a emplear días
	505.769	1	5.058	13

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoría se ejecutó de conformidad con el mismo, aunque fue necesaria la participación del INE para apoyar al CNE en la homologación de la codificación geográfica que ayudaría a éste a ubicar Oficinas de Registro Civil de las que se obtendrían las copias certificadas de actas de fallecidos aún por localizar.

#### 4. MÓDULO 4. PLANILLAS DE ACTUALIZACIÓN

Con posterioridad a la Misión de Diagnóstico y a partir de las siguientes Misiones, fue necesario introducir modificaciones a lo proyectado para el análisis de este módulo, pues la ONRE no disponía de datos actualizados sobre el total de planillas archivadas, ni sobre los años que comprendía el archivo.

La propuesta técnica se basó en 3,803.650 de planillas archivadas, en principio correspondiente a un periodo entre 2000 y 2005; luego, en la Misión de Calibración, se conoció que las planillas correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, habían pasado a un archivo muerto y luego se destruyeron. A partir de esta nueva información, el total de planillas archivadas, que constituyó la muestra, disminuyó en 2,272.240 planillas.

Para definir la forma en que se haría la impresión de la lista de la muestra, CAPEL visitó el local de archivo de la documentación y determinó que se imprimirían listados separados por año, por Distrito Capital y resto de Estados y fecha de solicitud de datos consignados en el RE. Transcurridos cinco días de la entrega de los listados a la contraparte técnica, el Coordinador de la contraparte comunicó a CAPEL la dificultad que tenían para localizar las planillas y proporcionó en disco el archivo histórico de movimientos aplicados al RE con indicación de la fecha de cada solicitud para que CAPEL emitiera un nuevo listado de la muestra ya que la fecha contenida en el RE “no era la apropiada” para relacionarlas con las planillas de actualización.

Para subsanar el problema presentado, CAPEL emitió nuevos listados de la misma muestra, tomando en cuenta el cruce con el archivo de movimientos. Se emitieron listas separadas por Distrito Capital y Estados, de casos que se encontraron en el archivo de movimientos. De los casos que no se encontraron también se imprimieron listas separadas por Distrito Capital y Estados. Se entregó un archivo electrónico de los casos que no se encontró centro de votación o datos en el archivo histórico.

Las modificaciones a la metodología inicialmente propuesta afectaron el cronograma de trabajo en 15 días, que fue el atraso que se dio entre la entrega de la primera lista de la muestra y la recepción del primer grupo de planillas de actualización.

**Cuadro 10**

Planillas de actualización años 2003-2005	Total	% de Muestra	casos	Tiempo probable a emplear días
	1,531.410	1	15.315	13

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoría se ejecutó de conformidad con el mismo.

## **5. MÓDULO 5. VERIFICACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD**

La Dirección de Informática del CNE generó una estimación aproximada de 10,986.871 de electores inscritos, de los que la ONRE, como consecuencia del manejo histórico de esta documentación, no conservaba en sus archivos gestiones que respaldaran modificaciones a los datos de las inscripciones electorales. Otra estimación posterior de la ONRE corregía el período de almacenamiento de planillas esta vez a partir del 2002, aumentando el total de electores de los que se extraería la muestra a 11,690.678. El porcentaje de la muestra varió a 11.691 casos para analizar.

En estas condiciones, para establecer la correspondencia entre los datos de las cédulas de identidad (que se podrían haber tomado de un archivo físico general), con los de las inscripciones electorales, sería necesario efectuar la comparación mediante una verificación de los datos tomados directamente de las cédulas de identidad de electores que no tuvieran movimientos electorales anteriores al año 2000.

La verificación se sustentaría en las siguientes consideraciones principalmente:

- Verificación en los 24 Estados del país y el Distrito Capital.
- Visitas a 245 Municipios.
- Plan de visitas a 596 Parroquias seleccionadas mediante un método sistemático.
- Concentración de verificadores en 1.208 puntos para realizar la verificación de cédulas de identidad, seleccionando las residencias mediante un sistema aleatorio.
- Contratación de personal en los 24 Estados para la recolección de la información.
- Ejecución del plan por medio de personal contratado en los Estados, seleccionado y capacitado por CAPEL.
- Emisión de listados por parroquias, para verificar la inscripción electoral de las personas anuentes a presentar su cédula de identidad.
- Recolección de los datos directamente de las cédulas de identidad en formularios prediseñados.

CAPEL emitió y entregó un listado a la contraparte técnica, conteniendo un total de 12, 819.991 ciudadanos (esta cifra modificó nuevamente el tamaño de la muestra elevándola a 12.820 casos), sin indicación de tener planillas de actualización durante el período 2003 – 2005, por Estado, Municipio y Parroquia, para que el CNE emitiera listados y que los verificadores pudieran consultarlas al momento de solicitar la cédula a los ciudadanos y constatar que efectivamente aparecía en la Parroquia correspondiente). Dado que era una cantidad apreciable de listados, la contraparte técnica solicitó a CAPEL se le generara una tabla conteniendo número de cédula, Estado, Municipio y Parroquia, omitiendo los nombres y apellidos de los ciudadanos, esto para ocupar menor cantidad de páginas y reducir el tiempo de impresión.

Dado que la impresión de esa cantidad de hojas afectaba aspectos logísticos para la verificación de cédulas, la Misión propuso a la contraparte técnica modificar el procedimiento, aumentando la muestra al total de electores inscritos en el RE (14, 351.401), primero porque el período de años que comprendía el archivo de planillas se había acortado en tres años (2000, 2001 y 2002) y segundo porque al extraer la muestra del total de electores inscritos en el RE, se liberaría al CNE de la impresión de aproximadamente 23.500 páginas. Al elevar la muestra al total de electores, sería innecesario consultar listados para establecer si un elector había o no tramitado actualización de datos. Al principio el CNE no estuvo de acuerdo con la sugerencia por cuanto consideraba que del período 2003 – 2005, se haría un doble análisis de los datos de cédula: uno desde las planillas de actualización y otro desde los datos capturados de las cédulas de identidad propiamente. La propuesta para modificar el tamaño de la muestra fue analizada por la Dirección de CAPEL y los Rectores del CNE

aceptándose finalmente la sugerencia del equipo técnico de CAPEL de elevar la muestra de 12.820 casos a 14.351 casos.

Al planificar las visitas a las Parroquias se debió hacer un ajuste al tamaño de la muestra debido a que el recorrido territorial se estableció de manera sistemática seleccionando 1.203 puntos de verificación, adjudicándole a cada punto una cantidad de ciudadanos por entrevistar que se acercara al tamaño establecido de la muestra. En ese sentido se asignaron 12 ciudadanos por punto de verificación, resultando un total de 14.436 cédulas por cotejar. Por diferentes circunstancias imputables al trabajo de campo, se recogieron 14.494 fórmulas de verificación, de las que 472 no contenían la información necesaria para realizar el cotejo contra el RE. En consecuencia el total de fórmulas o casos comparados con el RE fue de 14.022, cifra que no afectó sustancialmente el porcentaje establecido.

**Cuadro 11**

Verificación domiciliar de datos de cédulas de identidad	Total	% de Muestra	casos	Tiempo probable a emplear días
	<b>14,351.401</b>	0,1	<b>14.351</b>	19

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoria se ejecutó de conformidad con el mismo.

## **6. MÓDULO 6. COTEJO DE ACTAS DE NACIMIENTO**

Como se ha indicado, el total de electores que se obtuvo del RE, sin indicación de haber actualizado la inscripción electoral durante el período 2003 – 2005, fue de 12,819.991; en consecuencia, el tamaño de la muestra para el cotejo de actas de nacimiento se estableció en 12.820 casos.

La muestra ordenada alfabéticamente se entregó a la contraparte técnica el 1º de septiembre para que coordinara con ONIDEX la anotación manual en cada caso, en espacios predefinidos, el Estado, Municipio, Parroquia, número de acta, año y autoridad registral (datos de inscripción del acta de nacimiento), tomando esos datos de las tarjetas del archivo físico que mantiene ONIDEX, ordenado alfabéticamente.

Simultánea a la entrega del listado y con la finalidad de procesar la muestra con una cantidad igual de casos a la muestra del módulo de verificación de cédulas (14.351 casos), CAPEL propuso a la contraparte técnica generar un nuevo listado con ese total. Esta propuesta que fue conocida por los Rectores, no se definió por los siguientes inconvenientes técnicos que se produjeron:

El listado en el que debía anotarse la información solicitada (Estado, Municipio, Parroquia, número de acta, año y autoridad registral), fue devuelto por la contraparte técnica para incorporar la información en el archivo electrónico de CAPEL y generar nuevos listados que utilizaría la Dirección de la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación, para la expedición en los Registro Civiles de las copias certificadas de las actas de nacimiento correspondientes a la muestra.

Cuando se obtuvo el nuevo listado impreso en forma individualizada por cada caso, con los datos provenientes de ONIDEX, se constató que del total de la muestra, 5.571 casos contaban con la información solicitada completa; 6.696 casos no la tenían o no era claro el lugar de inscripción del nacimiento y quedaban pendientes de entrega por parte del CNE 553 casos rezagados por el proceso de búsqueda de la información. El listado de la muestra se entregó a la contraparte técnica el 14 de septiembre del 2005.

El 29 de septiembre se recibió de la contraparte un informe técnico del que se extraen los siguientes aspectos:



- “En referencia a las muestras de fallecidos y actas de nacimiento, se deben considerar varios aspectos técnicos que impiden la búsqueda de esta información en los registros civiles, ya que no existen elementos de código que permitan asociar el campo de búsqueda de la fuente.
- De 12.801 muestras de partidas de nacimientos, existen 7.109 muestras de registros de actas de nacimientos que no tienen el campo Estado, Municipio o Parroquia, lo cual impide buscar el acta de nacimiento en los registros civiles respectivos por no existir un código geográfico que permita ubicar el registro.
- Existen 487 muestras de registros de actas de nacimientos que no poseen el número de acta, lo cual imposibilita localizar el acta de nacimiento en los registros civiles.
- Existen 446 muestras de registro de actas de nacimientos que no poseen el año del acta de nacimiento, lo cual imposibilita localizar la muestra en los libros del registro civil.
- Existen 5.697 muestras de registro de actas de nacimientos que no poseen el año folio del acta de nacimiento, lo cual dificulta localizar el acta de nacimiento en los registros civiles.
- En Venezuela, a partir de 1.989 se crearon nuevos municipios, lo cual trajo como consecuencia la desconcentración de algunos registros civiles y la creación de otros, al realizarse este tipo de movimiento no hay una dirección exacta de búsqueda que permita localizar el registro solicitado.
- Existen variables que hay que considerar y evaluar sobre la información del ciudadano en caso que el ciudadano nazca en un determinado lugar y sea presentado en otro distinto al lugar de nacimiento, asimismo se pudo verificar que las decodificaciones no poseen en muchos casos la información completa para localizar el registro en la dirección correspondiente”.

A raíz de la imposibilidad que se le presentó a la Dirección de la Oficina Nacional de Supervisión para que los Registros Civiles correspondientes localizaran las actas de la mayor parte de la muestra, por las circunstancias que se han expuesto, se analizó detalladamente si se podría aplicar otro método o iniciativa que facilitara la ubicación de los Registros Civiles<sup>7</sup>. La Misión técnica sugirió a la Dirección de CAPEL disponer la suspensión transitoria del análisis de este módulo, hasta tanto no se recibieran las copias de las actas de nacimiento correspondientes a la muestra establecida.

**Cuadro 12**

Cotejo de actas de nacimiento	Total	% de Muestra	casos	Tiempo probable a emplear días
	12.819.991	0,1	12,820	13

Para el IIDH/CAPEL, el procedimiento para la obtención de la muestra, en este módulo, fue el correcto y la auditoría se ejecutó de conformidad con el mismo. Como ente auditor, no recibió de la

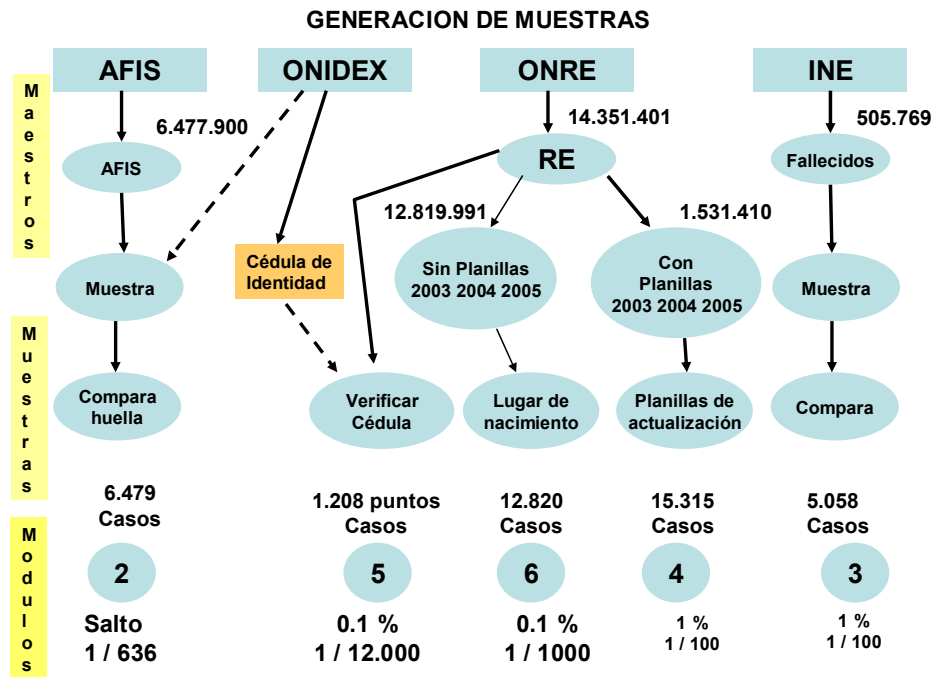
<sup>7</sup> Entre ellas una propuesta de la contraparte técnica de cambiar la muestra o de reducirla a la cantidad de casos que no tenían problema con la identificación de las Parroquias

contraparte institucional la totalidad de la muestra debido a que el archivo de las tarjetas alfabéticas de ONIDEX, no consigna en una importante cantidad de casos la totalidad de los datos requeridos para la localización de las actas de nacimiento en los Registros Civiles municipales. Una propuesta de la contraparte institucional para variar el procedimiento de búsqueda de la muestra, no fue técnicamente aceptable para el IIDH/CAPEL.

El presente Informe no consigna ningún cuadro de hallazgos asociado con este módulo por cuanto hubo una limitación en el alcance de la auditoría, al no recibir el IIDH/CAPEL la información correspondiente a las copias certificadas de las actas de nacimiento definidas en la muestra.

En virtud de lo anterior, por ser imposible la determinación de la existencia o inexistencia física de dichas actas de nacimiento, y siguiendo un principio universalmente aceptado en materia de auditoría, el IIDH/CAPEL se abstiene de emitir criterio o conclusión alguna en relación con este módulo.

Con la finalidad de ilustrar el presente Informe, se presenta el siguiente esquema de generación de muestras correspondiente a los diferentes módulos de la Auditoría:



Para determinar la calidad del RE de Venezuela y el estado de depuración que éste presenta, se preparó una lista de inconsistencias en la propuesta técnica que al ejecutar la auditoria permitió establecer si el RE contenía campos vacíos por falta de información; si los datos de las cédulas de identidad, de las actas de nacimiento y de las planillas de actualización concordaban con los de la inscripción electoral respectiva; si la exclusión de fallecidos y de inhabilitados se mantenía al día.

Estos hallazgos se presentan en los cuadros siguientes, indicando la cantidad de casos encontrados en cada uno, el porcentaje que existe en relación con el tamaño de la muestra y una calificación sobre la condición de riesgo que a criterio del equipo técnico de CAPEL representan las inconsistencias para la calidad del RE. Las condiciones de riesgo se dividieron en tres categorías, dependiendo de la incidencia que para un elector podrían tener en el proceso de votación. Las definiciones de las condiciones de riesgo establecidas y las de la importancia del hallazgo, se presentan en los cuadros siguientes:

**Cuadro 13**  
**CONDICION DE RIESGO**

<b>ALTA (A)</b>	Condiciones sensibles que impiden votar o facilitan el voto a personas que no les corresponde.
<b>MEDIA (M)</b>	Condiciones sensibles que sugieren o plantean alguna duda sobre la identidad de la persona como elector, pero no le impiden votar.
<b>BAJA (B)</b>	Condiciones no sensibles que no impiden votar, a pesar de la falta de información.

**Cuadro 14**  
**IMPORTANCIA DEL HALLAZGO**

<b>MATERIAL (M)</b>	<b>DE IMPORTANCIA</b> Determinada de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sufragio para la organización y formación del Registro Electoral, asociada con las pruebas de auditoria que efectuó CAPEL.
<b>INMATERIAL (I)</b>	<b>SIN IMPORTANCIA</b> Determinada de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sufragio para la organización y formación del Registro Electoral, asociada con las pruebas de auditoria que efectuó CAPEL.

**MODULO N° 1. EL REGISTRO ELECTORAL**

**Cuadro 15.**

No.	HALLAZGOS INCONSISTENCIAS SENSIBLES				
1.1	Establecer si en el RE existen posibles casos de dos o más inscripciones de electores, con diferente o igual número de cédula de identidad.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.1.1	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula igual e inscritos en el mismo Estado, Municipio y Parroquia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De los 322 casos, 266 coinciden con el mismo centro de votación y mesa electoral.</li> <li>• Se encontraron 98 casos, con la misma fecha de inclusión, entre las personas que tienen el mismo número de cédula.</li> </ul>	322	0,0022	M	I
1.1.2	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula igual pero diferentes nombres y apellidos e inscritos en diferentes Estados, Municipio o Parroquia.	4.533	0,0316	M	I
1.1.3	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula diferente, pero con fecha de nacimiento, nombres y apellidos iguales e inscritos en el mismo Estado, Municipio y Parroquia.	2.622	0,0183	A	M
1.1.4	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula diferente, inscritos en diferente Estado, Municipio o Parroquia, pero con fecha de nacimiento, nombres y apellidos iguales.  <i>Llama la atención que en su mayoría los casos corresponden al Estado de Zulia.</i>  <i>El desglose por cantidad de personas es el siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 personas 1.766 casos</li> <li>• 3 personas 29 casos</li> <li>• 4 personas 12 casos</li> <li>• 5 personas 8 casos</li> <li>• 6 personas 1 caso</li> <li>• 7 personas 1 caso</li> <li>• 10 personas 1 caso</li> <li>• 11 personas 1 caso</li> </ul>	1.819	0,0127	A	M
1.2	Determinar si existen casos de interdictos, inhabilitados y objetados en el trámite de cédula, con posible inscripción en el RE.	0	0	No aplica	No aplica

1.3	Determinar la posible existencia de casos de menores de edad en el RE. No se ha considerado a menores de edad que adquieren la mayoría al día de las elecciones (07 agosto 2005).	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.3.1	Casos de posibles menores de edad inscritos en el RE.	2	0	A	M

1.4	Determinar si hay inscripciones en el RE, que no tienen asignado centro de votación.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.4.1	Casos en que electores aparecen en el RE, sin centro de votación asignado.	0	0	No aplica	No aplica

1.5	Determinar si aparecen en el RE campos en blanco correspondientes a primeros nombres y/o apellidos.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.5.1	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el primer apellido de la persona inscrita.	30	0.0002	M	I
1.5.2	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el primer nombre de la persona inscrita	1.998	0.0139	M	I

1.6	Determinar si aparecen inscritos en el RE posibles fallecidos, a partir de los archivos electrónicos de fallecidos de la ONRE y del INE.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.6.1	Casos en que a partir de los archivos electrónicos de la ONRE, aparecen fallecidos inscritos en el RE.	1.992	0.0139	A	M
1.6.2	Casos en que electores reportados por el INE como fallecidos, aparecen inscritos en el RE.	54.951	0.3829	A	M

No.	<b>HALLAZGOS: INCONSISTENCIAS NO SENSIBLES</b>				
1.7	Establecer si en el RE, el código de sexo está correctamente asignado.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del hallazgo
1.7.1	Casos en que en el RE, el código de sexo no establece si es M o F.	1.683.076	11.73	B	I

1.8	Determinar si aparecen en el RE campos en blanco correspondientes a segundos nombres y/o apellidos.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del Hallazgo
1.8.1	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el segundo nombre de la persona inscrita.	1.902.869	13.256	B	I
1.8.2	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el segundo apellido de la persona inscrita.	3.297.982	22.98	M	I

1.9	Establecer posibles errores u omisiones en el RE, en cuanto a la fecha de inclusión de los electores.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del Hallazgo
1.9.1	Casos en que en el RE aparecen posibles errores u omisiones en la fecha de inclusión de los electores. <i>El desglose de los posibles errores u omisiones es el siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,194.246 casos con fechas de actualización en cero o en blanco.</li> <li>• 175 casos con el mes inválido.</li> <li>• 98 casos con el día inválido.</li> <li>• 2,582.572 casos con fecha de actualización menor al año 1.955, fecha aproximada en que se creó el RE.</li> </ul>	3,777.091	26.32	M	I

1.10	Establecer posibles errores u omisiones en el RE, en cuanto a la fecha de nacimiento de los electores.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de riesgo	Importancia del Hallazgo
1.10.1	Casos en que en el RE se presentan posibles errores u omisiones en la fecha de nacimiento de los electores. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 56 casos de fechas en cero o en blanco.</li> <li>• 14.677 casos de fechas en que no constan los dos primeros dígitos del año.</li> </ul>	14.733	0.1027	B	I
1.10.2	Casos de electores inscritos en el RE que tienen más de 100 años de edad.	39.448	0.2749	A	I
1.10.3	Casos de electores inscritos en el RE con más de 95 y menos de 100 años de edad.	20.386	0.1420	M	I

**Nota:** Referente al cuadro de hallazgo 1.1.1; dado que en algún período de la conformación del RE se adjudicó seriales iguales de cédulas para distintas nacionalidades, diferenciándose esta numeración con una V los nacionales y una E los extranjeros, es recomendable que el CNE realice un estudio para determinar si los casos encontrados, corresponden efectivamente a números de cédula adjudicados a ciudadanos de nacionalidades distintas.

Para los casos enumerados 1.9.1, 1.10.2 y 1.10.3, la condición de riesgo se considera alta, por cuanto las cantidades encontradas en cada tipo de hallazgo, podrían incidir en la conformación y/o depuración del RE. Es conveniente que el CNE realice un estudio sobre la cantidad de personas mayores de 95 años, incluidas en el RE.

A partir de este punto, la Misión Técnica se permite incorporar una serie de recomendaciones relacionadas con los hallazgos de cada módulo; por esta razón, se encuentran separadas e incluidas al final de cada cuadro de hallazgos de los módulos analizados.

La Auditoría realizada contemplaba de manera especial y única el análisis del RE a través de los seis módulos ya indicados y con sustento en la información obtenida de las muestras de cada módulo. Por esta circunstancia, las recomendaciones que aquí se incluyen son resultado de la comparación de los datos de las muestras contra la información contenida en el RE.

***Recomendaciones resultantes del análisis del RE. :***

- *Realizar un pormenorizado análisis sobre los controles de calidad existentes, que comprenda los sistemas automatizados, los procedimientos asociados al mantenimiento diario de los archivos electrónicos y físicos en uso, de los programas de cómputo y métodos manuales, entre otros, de manera que sea posible actualizar y fortalecer la conformación de las diferentes tablas, de las pistas de auditoría, de los archivos, de tal forma que las tareas dirigidas a mantener el RE libre de inconsistencias, se ejecuten con eficaces controles de calidad.*
- *Disponer que la ONRE realice estudios en los documentos y archivos electrónicos a su cargo y en los que pudiese tener acceso (INE, ONIDEX, Registros Civiles), sobre las inconsistencias encontradas de tal forma que se lleve a cabo la depuración del RE en el menor tiempo posible.*

- Ordenar la revisión y establecimiento de controles que impidan la inclusión en el RE de ciudadanos que porten cédula de identidad con seriales que ya se encuentran en el RE, dejando en suspenso su inclusión hasta tanto se defina a quien corresponde el número asignado.
- Incorporar cronogramas de trabajo para que se realicen las etapas de depuración de fallecidos en los periodos que se establezcan, para evitar acumulaciones peligrosas.
- Revisar los mecanismos de comunicación existentes entre INE y ONRE, para agilizar la depuración de fallecidos.
- Analizar los casos de personas inscritas que nacieron antes del año 1905, por cuanto a la fecha de la auditoría parecieran tener más de 100 años de edad.
- Efectuar un análisis detallado con relación con posibles dobles inscripciones que podrían encontrarse, dada la situación que se presenta en el Estado de Zulia (hallazgo 1.1.4).

#### MODULO No. 2 ARCHIVO DE HUELLAS DACTILARES

El tamaño de la muestra, como se ha indicado, se estableció en 6.478 casos. Se extrajo de los archivos de papeletas decadactilares, de papeletas alfanuméricas y de los archivos electrónicos de la Misión de Identidad de ONIDEX, por medio de personal especializado de esa institución. Al término de la búsqueda se encontraron 5.824 huellas; la diferencia de 655 huellas se consideró para los resultados de la auditoría como un hallazgo “Casos de Huellas no comparadas, al no encontrar en ONIDEX tarjeta decadactilar ni alfabética” por lo que el tamaño de la muestra de 6.478 ni el porcentaje establecido fueron sustancialmente afectados.

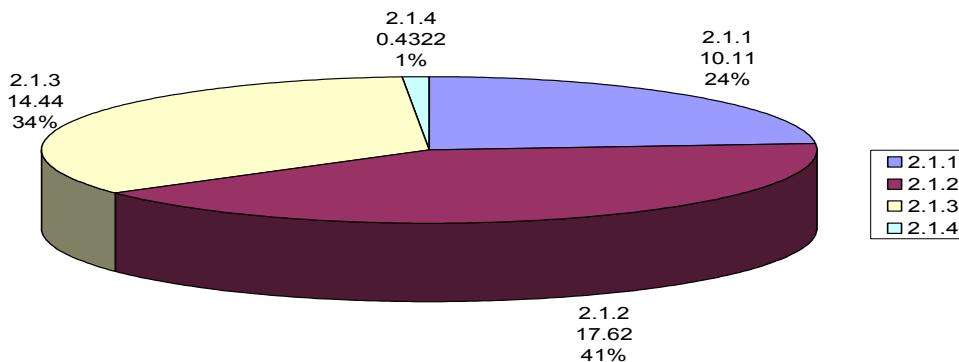
**Cuadro 16.**

No.		Total casos	% Sobre la muestra	Condi-ción de riesgo	Impor-tancia de hallazgo
2.1	<b>Comparación 1:1: Establecer si en la Base de Datos de huellas en AFIS, existen huellas con registros diferentes a las capturadas en los procesos de cedulación de la ONIDEX, asociadas a números de cédula iguales, con una muestra programada de 6,478 casos.</b>				
	<b>VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR SISTEMA</b>				
2.1.1	Casos de huellas no comparadas, al no encontrar en ONIDEX tarjeta decadactilar ni alfabética.	655	10.11	N/A	N/A
2.1.2	Casos que no se pudo encontrar concordancia entre las imágenes de huellas digitalizadas desde los archivos de ONIDEX y las existentes en la base de datos de AFIS, ya sea por las calidades de imágenes, carencia de las imágenes o por no ser los registros.	1.142	17.62	M	I
2.1.3	Casos con imposibilidad de emitir un criterio en cuanto a la concordancia o no de los registros comparados de la ONIDEX y los del AFIS de la UBV, producto de la mala calidad de las imágenes o la carencia de una de las imágenes.	936	14.44	M	I
2.1.4	Casos que no aparecieron en la base de datos de AFIS	28	0.4322	M	I
	<b>VERIFICACIÓN VISUAL POR DACTILOSCOPISTA</b>				
2.1.5	Casos de huellas en los que no se estableció concordancia visual contra AFIS (No Hit)	12	0.1852	M	I

2.1.6	Casos de Huellas con insuficiencia en la calidad de la imagen.	172	2.65	<b>M</b>	<b>I</b>
<b>2.2</b>	<b>Comparación 1:N: Verificar que en el registro de huellas AFIS no existen huellas duplicadas, asociadas a un mismo o a distintos números de cédula, con una muestra programada de 6,479 casos.</b>				
	<b>VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR SISTEMA</b>				
2.2.1	Casos que no se pudo encontrar concordancia entre las imágenes de huellas digitalizadas de los Archivos físicos de ONIDEX y las existentes en la base de datos de AFIS, ya sea por las calidades de imágenes, carencia de las imágenes o por no ser los registros.	2556	39.45	<b>M</b>	<b>I</b>
2.2.2	Casos que no aparecieron en la base de datos de AFIS.	8	0.12	<b>M</b>	<b>I</b>
	<b>VERIFICACIÓN VISUAL POR DACTILOSCOPISTA</b>				
2.2.3	Casos en los que no se estableció concordancia visual contra AFIS (No Hit)	1.825	28.17	<b>M</b>	<b>I</b>
2.2.4	Casos con insuficiencia en la calidad de la imagen	388	5.99	<b>M</b>	<b>I</b>

Gráfico 1

**Comparación 1:1 - Verificación Automática por Sistema**

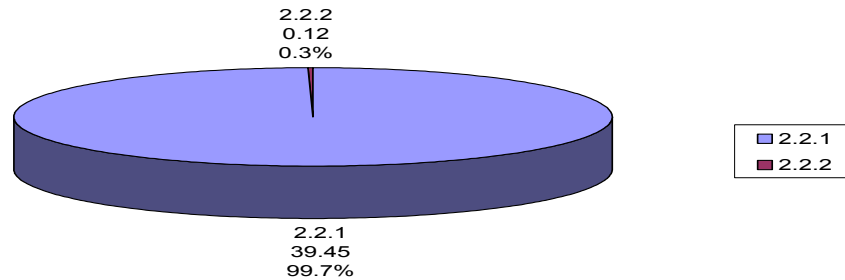


Del gráfico específico de las inconsistencias del sub componente 1:1, es notable el peso que tienen los casos en que no se pudo encontrar concordancia entre las imágenes de huellas digitalizadas desde los archivos de ONIDEX y las existentes en la base de datos de AFIS, ya sea por las calidades de imágenes, carencia de las imágenes o por no ser los registros (41% de dichas inconsistencias específicas y un 17.62% de la totalidad de la muestra). Destacan también los casos con imposibilidad de emitir un criterio en cuanto a la concordancia o no de los registros comparados de la ONIDEX y los del AFIS de la UBV, producto de la mala calidad de las imágenes o la carencia de una de las imágenes (34% de las inconsistencias específicas y 14.44 % en relación con la totalidad de la muestra). Muy de cerca en porcentajes sigue la categoría referida a casos de huellas no comparadas, al no encontrar en ONIDEX tarjeta decadactilar ni alfabética (24% y 10.11%, en cuanto a las referencias analizadas).



Gráfico 2

**Comparación 1:N Verificación Automática por Sistema**



Del gráfico específico de las inconsistencias del sub componente 1:N, es determinante el peso que tienen los casos en que no se pudo encontrar concordancia entre las imágenes de huellas digitalizadas de los Archivos físicos de ONIDEX y las existentes en la base de datos de AFIS, ya sea por las calidades de imágenes, carencia de las imágenes o por no ser los registros. Esto abarca casi el 100% de las inconsistencias registradas.

**Recomendaciones:**

- *Mejorar la calidad de las imágenes mediante el adiestramiento al personal que realiza la tarea de captura.*
- *Implementar procesos permanentes de auditoria y control de calidad a las imágenes y registros existentes en la base de datos de AFIS en la UBV.*
- *Mejorar los procesos de captura de imágenes en los capta huellas que alimentan la base de datos de imágenes del AFIS en la UBV*
- *Implementar los procesos de control de calidad en la base de datos de imágenes de huellas, que permitan la detección y corrección de este tipo de situaciones.*
- *Verificar la calidad de los datos contenidos en la base de datos del AFIS en la UB, generando procedimientos que garanticen que la data contenida en dicha base de datos no sufra inconsistencias producto de fallos en la continuidad del sistema.*
- *Mejorar los procesos de captura de imágenes de huellas, tanto para los registros de ONIDEX, ahora y en el futuro mediante el Programa de Misión Identidad, como para los de AFIS en la UBV, mediante entrenamientos y procesos de auditorias a las imágenes capturadas.*
- *Recomendar a ONIDEX que los registros sean migrados a una plataforma tecnológica moderna y de esta forma evitar que se pierda información importante.*

### MÓDULO N° 3. ARCHIVO DE FALLECIDOS

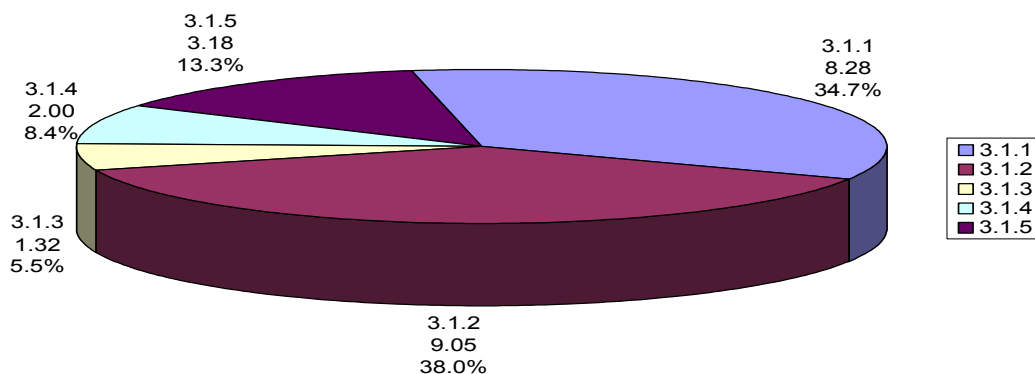
La muestra para este módulo, como se ha indicado, se fijó en 5.058 actas, de las que la contraparte técnica localizó 4.181. No fueron localizadas 458 porque el tiempo establecido para la búsqueda venció. Debido a otras dificultades, especialmente a diferencias entre la codificación geográfica utilizada por el CNE, aplicada por CAPEL y la utilizada por el INE, 419 actas no se localizaron. Esta diferencia total de 877 actas no localizadas se contabilizaron como dos hallazgos: “Casos de fallecidos no comparados al no poderse ubicar los Registros Civiles correspondientes” y “Casos de fallecidos no comparados, al no poderse ubicar por vencimiento del tiempo establecido para la entrega a CAPEL”. En consecuencia, el tamaño de la muestra se mantuvo en 5.058 casos.

**Cuadro 17.**

No.	HALLAZGOS INCONSISTENCIAS SENSIBLES	TOTAL CASOS	% Sobre la muestra	Condición de Riesgo	Importan cia de hallazgo
3.1	Verificar si en el RE aparecen posibles fallecidos inscritos a partir de las actas expedidas por registros civiles municipales.				
3.1.1	Casos de fallecidos no comparados, al no poderse ubicar los Registros Civiles correspondientes (no entregados a CAPEL).	419	8.28	N/A	N/A
3.1.2	Casos de fallecidos no comparados, al no poderse ubicar por vencimiento del tiempo establecido para la entrega a CAPEL	458	9.05	N/A	N/A
3.1.3	Casos en que aparecen en el RE con nombre, apellidos y número de cédula iguales.	67	1.32	A	M
3.1.4	Casos en que aparecen en el RE con nombre y apellidos diferentes y número de cédula igual.	101	2.00	A	M
3.1.5	Casos en que aparecen en el RE con código de sexo diferente.	161	3.18	A	M

**Gráfico 3**

**Verificación de Posibles Fallecidos en el RE**



En este gráfico específico, es significativo el peso que tienen los casos de fallecidos no comparados, al no poder ser ubicados en virtud del vencimiento del tiempo establecido para la entrega - por parte del CNE - a CAPEL (9.05% del total de la muestra y 38% de las inconsistencias específicas del módulo). Lo anterior, seguido de cerca por los casos de fallecidos no comparados, al no poderse ubicar los Registros Civiles correspondientes (y por ende, tampoco entregados a CAPEL); esto representa un 34.7% de las inconsistencias específicas y un 8.28% del total de la muestra. Relevando una vez más la importancia de las inconsistencias asociadas con el sexo, lo que sigue en relevancia es el 3.18% del total de la muestra y el 13.3% de las inconsistencias específicas, que representan los casos en que aparecen en el RE con código de sexo diferente.

**Recomendaciones:**

- *Reforzar el mantenimiento de archivos que se utiliza para establecer la correspondencia entre los datos del RE y la información que reciben sobre fallecidos, a efecto de que el trámite de exclusión por fallecimiento sea seguro y expedito, logrando con ello que la depuración se ejecute oportunamente.*
- *Hacer el estudio respectivo en los documentos y archivos electrónicos a los que tiene acceso la ONRE a efecto de excluir los fallecidos que a la fecha se encuentran en el RE.*
- *Excluir del archivo físico de planillas de actualización, las correspondientes a ciudadanos fallecidos, agregando a cada planilla excluida la respectiva boleta de defunción y formar un archivo físico de fallecidos, como respaldo para estudios subsiguientes.*

**MODULO N° 4. PLANILLAS DE ACTUALIZACION**

Este módulo lo conformó una muestra de 15.315 casos o copias de planillas de actualización. La contraparte institucional hizo entregas parciales desde el 13 de septiembre del 2005 hasta el 08 de octubre completando un total de 12.635 copias debidamente certificadas. Las restantes 2.680 no fueron localizadas en el archivo a cargo de la ONRE. Para los resultados de la auditoría, las 2.680 planillas no localizadas, se contabilizaron como un hallazgo: “Casos de planillas de actualización no comparadas al no poderse ubicar en el archivo correspondiente”. En consecuencia, el tamaño de la muestra se mantuvo en 15.315 casos.

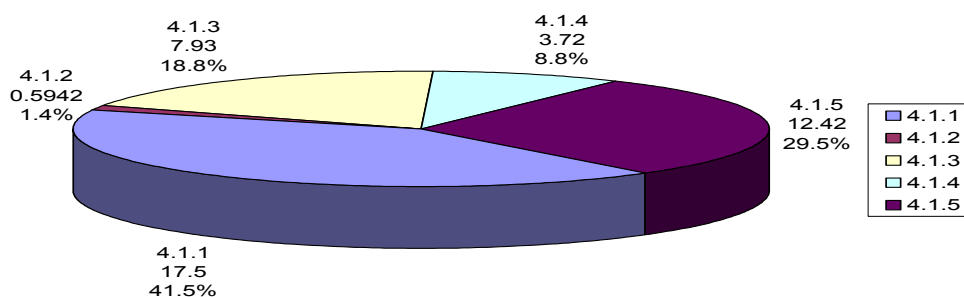
**Cuadro 18**

No.	HALLAZGOS INCONSISTENCIAS SENSIBLES.	Total casos	% sobre la muestra	Condición de Riesgo	Importan cia de hallazgo
4.1	<b>Determinar si en el RE aparecen diferencias relacionadas con datos obtenidos de planillas de actualización.</b>				
4.1.1	Casos de planillas de actualización no comparadas al no poderse ubicar en el archivo correspondiente (no entregadas a CAPEL).	2.680	17.50	N/A	N/A
4.1.2	Casos en que existe planilla de actualización y no aparece inscrito en el RE.	91	0.5942	A	M
4.1.3	Casos en que aparece el número de cédula igual con nombres y apellidos diferentes	1.216	7.93	M	I
4.1.4	Casos en que aparece el número de cédula igual con fecha de nacimiento diferente.	570	3.72	M	I
	<b>INCONSISTENCIAS NO SENSIBLES</b>				
4.1.5	Casos en que el código de sexo es diferente.	1.902	12.42	M	I

**Nota:** Referente al cuadro de los hallazgos 4.1.2., cabe la posibilidad de que se hallan suministrado a CAPEL planillas de solicitud fuera del rango requerido, por lo que se recomienda al CNE realizar un análisis de estos 91 casos a fin de determinar su status en el RE.

Gráfico 4

**Diferencias Relacionadas con Datos Obtenidos de Planillas de Actualización**



Este gráfico destaca tanto inconsistencias sensibles como no sensibles e indica que mayoritariamente (41.5% como inconsistencias específicas y 17.5% para el total de la muestra) tienen relación con casos de planillas de actualización no comparadas al no poderse ubicar en el archivo correspondiente (y por ende, no entregadas a CAPEL). El 29.5% de las inconsistencias específicas y el 12.42% del total de la muestra consiste en casos en que el código de sexo es diferente. Les sigue en incidencia, el 18.8% de inconsistencias específicas y el 7.93% del total de la muestra, que constituyen casos en que aparece el número de cédula igual, aunque con nombres y apellidos diferentes

**Recomendaciones:**

- *Mejorar los controles de contabilidad electoral, de manera que se tenga información diaria de solicitudes recibidas, tramitadas, rechazadas y saldos pendientes.*
- *Determinar las causas por las que en el RE, aparecen de los mismos ciudadanos, datos diferentes a los que constan en las planillas de actualización y tomar las medidas del caso, para que el RE se actualice con los datos correctos.*
- *Excluir del archivo físico de planillas de actualización, las correspondientes a ciudadanos fallecidos, agregando a cada planilla excluida la respectiva boleta de defunción y formar un archivo físico de fallecidos para respaldo de estudios subsiguientes.*
- *Convertir el actual archivo pasivo de planillas de actualización en un archivo cuyo criterio sea de ordenamiento por número de cédula o alfabético por apellidos y nombre, como mejor se considere; trasladarlo a un lugar con mejores condiciones de trabajo y facilidades de acceso o dotándolo de un moderno equipo de comunicación, de manera que se convierta en un archivo activo, útil para los estudios electorales que a diario deben realizarse y para el registro histórico de los movimientos de cada ciudadano en el Registro Electoral..*

**MODULO N° 5. VERIFICACIÓN DE CEDULAS DE IDENTIDAD**

Como se ha indicado, la muestra para este módulo se estableció en 14.351 casos o cédulas de identidad por verificar. Se recogieron 14.494 fórmulas de verificación, de las cuales 472 no contenían la información necesaria para realizar el cotejo contra el RE. En consecuencia el total de fórmulas o casos comparados con el RE fue de 14.022, cifra que no afectó sustancialmente el porcentaje establecido.

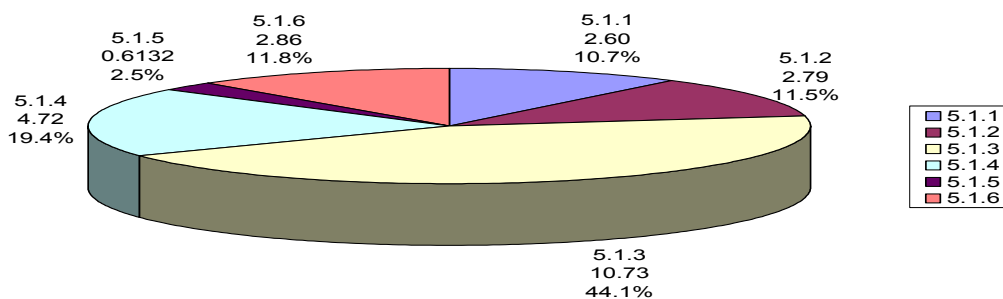
**Cuadro 19**

No.	HALLAZGOS INCONSISTENCIAS SENSIBLES	Total casos	% sobre la muestra	condición de riesgo	Importan cia de hallazgo
<b>5 1</b>	<b>Determinar si en el RE aparecen diferencias relacionadas con datos obtenidos de cédulas de identidad</b>				
5.1.1	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coinciden los nombres y apellidos con los que constan en el RE.	373	2.60	<b>A</b>	<b>M</b>
5.1.2	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el primer apellido con el que consta en el RE.	400	2.79	<b>A</b>	<b>M</b>
5.1.3	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el segundo apellido con el que consta en el RE.	1.540	10.73	<b>M</b>	<b>I</b>
5.1.4	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el primer nombre con el que consta en el RE.	678	4.72	<b>M</b>	<b>I</b>
5.1.5	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el segundo nombre con el que consta en el RE.	88	0.6132	<b>M</b>	<b>I</b>
5.1.6	Casos en que según manifestación de ciudadanos consultados, solicitaron actualización de inscripción y no aparecen en el RE <sup>8</sup>	410	2.86	<b>B</b>	<b>I</b>
	<b>INCONSISTENCIAS NO SENSIBLES</b>				
5.1.7	Casos en que siendo el número de cédula igual, el código de sexo es diferente.	4.009	27.94	<b>B</b>	<b>I</b>
5.1.8	Casos en que siendo el número de cédula igual, la fecha de nacimiento es diferente.	1.633	11.38	<b>B</b>	<b>I</b>

**Nota:** Referente al cuadro de hallazgo 5.1.1., la información proviene del levantamiento manual del trabajo en los municipios seleccionados para tal fin, actividad que por diversas variables es considerada logísticamente compleja, por lo que es recomendable, si el CNE lo considera conveniente, activar un mecanismo dirigido a analizar este hallazgo.

**Gráfico 5**

**Diferencias Relacionadas con Datos Obtenidos de Cédulas de Identidad**



<sup>8</sup> Es imperioso aclarar que esta información no deriva de la cédula de identidad, sino del dicho de los ciudadanos entrevistados. Sin embargo, se consideró importante recabar esta información aprovechando las tareas propias de un ejercicio amplio de trabajo de campo como el que se realizó con este módulo.

Este gráfico, que se concentra en inconsistencias sensibles, destaca la importancia de los casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el segundo apellido con el que consta en el RE (10.73% para el total de la muestra y un 44.1% de las inconsistencias específicas). Le sigue en incidencia el 19.4% de inconsistencias específicas y 4.72% para el total de la muestra que se asocia con casos en que siendo el número de cédula igual, no coincide el primer nombre con el que consta en el RE.

**Recomendaciones:**

- Realizar el análisis respectivo para determinar las causas que originaron la diferencia entre los datos de la cédula de identidad y los datos que constan en el RE.
- Mejorar los controles de calidad, con la finalidad de evitar la inscripción electoral de ciudadanos con datos diferentes a los de su cédula de identidad.
- Reforzar los procedimientos de supervisión y fiscalización en el proceso de tramitación y expedición de cédulas de identidad, a efecto de evitar intentos de suplantación de identidades
- Determinar las causas por las que aparecieron inscripciones electorales con datos diferentes a los que contienen las cédulas de identidad. Efectuar las correcciones en el RE de aquellos casos que no coinciden algunos de los datos de las cédulas de identidad con la correspondiente inscripción electoral.

**1. RESUMEN DE HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES**

El cuadro que se incluye (cuadro 20) recoge de manera agregada los hallazgos que a criterio del equipo técnico de CAPEL pueden considerarse como más relevantes. Pueden ser útiles al CNE como guía para seleccionar aquellas inconsistencias que deben atenderse prioritariamente en atención a lo que dispone la legislación electoral. El resumen abarca inconsistencias seleccionadas bajo los siguientes criterios:

• **INCONSISTENCIAS SENSIBLES**

**Con alta condición de riesgo:** se agrupan en el cuadro aquellos hallazgos que la reglamentación electoral impide que estén en el RE. De igual manera, se incluyen otros que en el análisis realizado, se encontraron los campos respectivos en blanco y que la Ley Electoral indica que deben constar en el Registro Electoral.

• **INCONSISTENCIAS NO SENSIBLES**

**Con importante porcentaje de incidencia como hallazgos:** se incluyen en el cuadro casos que no afectan la inscripción electoral pero que, debido al porcentaje encontrado en el análisis al RE, es importante realizar estudios que conduzcan a determinar las causas que originan que esta situación se mantenga en el RE.

**Cuadro 20**

No.	HALLAZGOS	Total casos	% sobre la muestra	condición de riesgo	Importancia de hallazgo
1.1.1	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula igual e inscritos en el mismo Estado, Municipio y Parroquia.	322	0.0022	M	I
1.1.2	Casos que aparecen dos o más veces en el RE, con número de cédula igual pero diferentes nombres y apellidos e inscritos en diferentes Estados, Municipio o Parroquia.	4.533	0,0316	M	I

1.3.1	Casos de posibles menores de edad inscritos en el RE.	2	0	A	M
1.5.1	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el primer apellido de la persona inscrita.	30	0.0002	M	I
1.5.2	Casos en que en el campo correspondiente en el RE, no consta el primer nombre de la persona inscrita.	1.998	0.0139	M	I
1.6.1	Casos en que a partir de los archivos electrónicos de la ONRE, aparecen fallecidos inscritos en el RE.	1.992	0.0139	A	M
1..6.2	Casos en que electores reportados por el INE como fallecidos, aparecen inscritos en el RE.	54.951	0.3829	A	M
1.9.1	Casos en que en el RE aparecen posibles errores u omisiones en la fecha de inclusión de los electores.	3,777.091	26.32	M	I
1.10.1	Casos en que en el RE se presentan posibles errores u omisiones en la fecha de nacimiento de los electores.	14.733	0.1027	B	I
1.10.2	Casos de electores inscritos en el RE que tienen más de 100 años de edad	39.448	0.2749	A	I
2.1.4	Casos que no aparecieron en la base de datos de AFIS	28	0.4322	M	I
2.1.5	Casos de Huellas en los que no se estableció concordancia visual contra AFIS (No Hit)	12	0.1852	M	I
2.1.6	Casos de Huellas con insuficiencia en la calidad de la imagen.	172	2.65	M	I
2.2.1	Casos que no se pudo encontrar concordancia entre las imágenes de huellas digitalizadas de los Archivos físicos de ONIDEX y las existentes en la base de datos de AFIS, ya sea por las calidades de imágenes, carencia de las imágenes o por no ser los registros.	2556	39.45	M	I
3.1.1	Casos en que aparecen en el RE con nombre, apellidos y número de cédula iguales.	67	1.32	A	M
3.1.2	Casos en que aparecen en el RE con nombre y apellidos diferentes y número de cédula igual.	101	2.00	A	M
4.1.2	Casos en que existe planilla de actualización y no aparece inscrito en el RE.	91	0.5942	A	M
5.1.1	Casos en que siendo el número de cédula igual, no coinciden los nombres y apellidos con los que constan en el RE.	373	2.60	A	M

- 1.- Los hallazgos sensibles encontrados referidos a los puntos 1.1.1; 1.1.2, constituyen una situación que debe ser revisada por el CNE para fortalecer la confiabilidad en el RE.

Es importante destacar, que como resultado de un análisis posterior sobre los lugares de inscripción de éstos electores, se notó una cantidad significativa de casos de electores inscritos en el Estado de Zulia.

- 2.- En los casos de menores de edad que aparecen inscritos en el RE, (1.3.1), si bien es cierto la cantidad de casos encontrada no es significativa, es conveniente investigar por qué los mecanismos de control establecidos no detectaron estos casos. Es necesario establecer si se trata de errores al ejecutar las respectivas inscripciones electorales o si efectivamente se trata de menores de edad cuyas inscripciones se filtraron al RE, contrario a la disposición del Art. 85 párrafo primero (Ley Orgánica del Sufragio), que define la condición de elector.
- 3.- El hallazgo de campos en blanco, correspondientes a los primeros nombres y/o apellidos (1.5.1; 1.5.2), aunque presenta porcentajes bajos, merece un estudio, pues debe considerarse que es poco probable que las cédulas de identidad que han dado soporte a la inclusión electoral, adolezcan de esta información.
- 4.- El porcentaje de casos de fallecidos reportados por el INE; los que constan en los archivos electrónicos de la ONRE, aún sin excluir del RE (1.6.1; 1.6.2), los hallazgos encontrados a raíz de la confrontación de la muestra de copias certificadas de actas de fallecidos obtenida de los libros en los Registros Civiles (3.1.1; 3.1.2), suman un total importante de hallazgos, por lo que conviene realizar los estudios del caso con la finalidad de efectuar la depuración correspondiente, pues la Ley Electoral, Art. 109, punto 1, ordena su exclusión una vez constatado el hecho.
- 5.- El alto porcentaje de casos encontrados en cuanto a posibles errores en la fecha de inclusión de electores en el RE (1.9.1), no es una situación que afecte la emisión del voto ni la organización y formación del RE. No obstante, conviene que se establezca y corrija la causa de esta inconsistencia ya que podría considerarse como una debilidad o falta de rigor técnico en la aplicación de los controles de calidad.
- 6.- El porcentaje de inconsistencias detectadas, sobre posibles errores u omisiones en la fecha de nacimiento (1.10.1), para los efectos electorales no es determinante, por lo que se considera una condición de riesgo baja. El porcentaje encontrado denota una debilidad en el procesamiento de esta información, especialmente por tratarse de un dato que debe constar en el RE.
- 7.- En el análisis por edades de los electores inscritos, se encontró un importante porcentaje de personas con más de 100 años de edad (1.10.2), que llama la atención. Convendría analizar este hallazgo, para que se descarte la posibilidad de que se trate de fallecidos (Artículo 109 párrafo I); errores en fechas de nacimiento o errores en los procesos informáticos.
- 8.- El procedimiento actual para solicitar la inscripción electoral a través de los centros de actualización de la ONRE a partir de la obtención de la cédula de identidad por los interesados, podría inducir a que la inscripción en el RE la gestione el ciudadano con posterioridad a la expedición de la cédula, por cuanto la legislación electoral venezolana no establece la obligatoriedad de tramitar la inscripción electoral al momento de retirar el interesado su documento de identificación. Un débil control de esta situación podría provocar un subregistro electoral.



- 9.- En el módulo de las huellas digitales, se detectó que los registros con “NO HIT” automáticos, de las huellas capturadas por el sistema de captahuellas que alimenta los registros de AFIS, tuvieron su origen en la mayoría de los casos, en la baja calidad de las imágenes capturadas a través de diferentes programas de actualización del RE, por lo que como primer paso para controlar el defecto, conviene reforzar el adiestramiento del personal que realiza la tarea de captura de huellas y tomar medidas para efectuar cambios en la política que aplica actualmente para la captura específicamente de los dedos pulgares de ambas manos.
- 10.- Llama la atención que los registros capturados desde los procesos electorales de agosto y diciembre de 2004, a la fecha de la auditoría no se hayan incorporado a la base de datos de AFIS luego de los correspondientes procesos de depuración. Esta situación supone una inobservancia significativa en la administración efectiva de los recursos informáticos y los procesos que con ella aplica, por lo que resulta necesario que haya controles de auditoría permanente a los sistemas, ejecutados por una instancia distinta de la Dirección de Informática del CNE.
- 11.- Al correr el total de registros existentes en AFIS de 6.477.900, contra sí mismo, se pudieron detectar repeticiones de números de cédula de identidad por el orden de 1,155 registros en el universo entregado por el CNE. Igualmente, luego de esta primera depuración, se compararon las cédulas entregadas y depuradas igualmente contra el archivo maestro del RE entregado por la ONRE, detectándose la falta de 18,120 cédulas. Esta situación amerita una evaluación en función de los controles de calidad.
- 12.- Hay una dependencia total que se tiene de la empresa Cogent Systems, sobre el uso de la tecnología instalada en el Data Center de AFIS. Una muestra de esto es que se ha permitido el control con acceso remoto al Data Center del CNE, desde los Estados Unidos, debido a la imposibilidad de que se pueda trasladar a Venezuela personal adicional de Cogent Systems. Este es un tema que debería tener una evaluación lo antes posible y una solución de manera inmediata.
- 13.- El presente ejercicio auditor aplicado en Venezuela, constituye un aprendizaje importante para el IIDH/CAPEL en los términos de la posible participación de partidos políticos y de organizaciones ciudadanas, constituyéndose como observadores nacionales de la auditoría. Aunque en Venezuela esto estuvo circunscrito a algunas reuniones de información con representantes de Ojo Electoral<sup>9</sup>, pues aparte de una reunión inicial informativa a cuatro partidos que se inscribieron oportunamente para ello, estos nunca participaron en ninguna de las etapas de recolección ni de procesamiento de la información. Otra cantidad mayor de partidos políticos, decidió, por razones ajenas al IIDH/CAPEL, no participar en la invitación que bajo un formato y una reglamentación específica preparó para el efecto del Consejo Nacional Electoral. En cualquier caso, la figura de la observación nacional de una auditoría de este tipo, constituye un hito en la experiencia comparada de América Latina.
- 14.- En el ejercicio de la auditoría, el IIDH/CAPEL observó que el CNE posee una amplia plataforma Tecnológica que puede servir para la expansión y fortalecimiento del RE que se recomienda.

---

<sup>9</sup> Si bien esta fue la única organización de la sociedad civil que el CNE autorizó para hacer una observación del proceso de la auditoría, la misma no contó con los recursos humanos y técnicos para hacer un seguimiento puntual de todas las actividades técnicas desplegadas, tanto en la sede de la auditoría como en los diferentes puntos del país donde esta también se ejecutó. No obstante, esta organización tuvo con el equipo técnico y directivo del IIDH/CAPEL, una coordinación constante y fluida durante todo el proceso.

- *Corresponde al CNE, girar las instrucciones correspondientes a fin de que se incorporen procedimientos, controles, canales de comunicación, políticas institucionales, que ayuden a mejorar la condición actual del RE, desde las tres vertientes que contribuyen de manera permanente en la conformación del mismo:*
  1. *Procesos de cedulaación.*
  2. *Procesos de actualización, referidos a la inclusión de nuevos electores.*
  3. *Procesos de depuración.*
  
- *Estando en vía de desarrollo un proyecto dirigido a fortalecer la estructura organizativa y técnica de ONIDEX - considerando que la generación de un RE más confiable y seguro en información es tarea que se inicia en los programas de cedulaación ciudadana y que la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política establece entre las competencias de la ONRE sobre la administración del RE, la coordinación del proceso de elaboración del Registro con varios organismos del Estado (Art. 88, párrafos 1 y 2) - pareciera oportuno que ambas instituciones, (CNE y ONIDEX), revisen los procedimientos actuales de solicitud y expedición de cédulas e inclusión de ciudadanos en el RE, con la finalidad de introducir mecanismos que generen mayor seguridad y confianza en los programas de cedulaación y empadronamiento de electores. En este sentido se incluyen las siguientes recomendaciones:*
  - *podría analizarse la conveniencia de adjuntar a las solicitudes de primera vez de cédula de identidad, copia fiel de la respectiva acta de nacimiento y a las planillas de actualización copia de la cédula de identidad del interesado. La información adjunta a los documentos primarios de expedición de cédulas y de inscripción electoral, facilitaría y reforzaría posteriores estudios de diversa naturaleza que ayudarían a la actualización y depuración del RE.*
  
  - *Es conveniente que el CNE estudie la posibilidad de realizar una eventual modificación normativa y una reingeniería de los procesos que aplican para la inscripción de ciudadanos en el Registro, coordinando con ONIDEX (Misión Identidad) el uso de un formulario único de “solicitud de cédula e inscripción electoral”, de manera que por medio de una red informática sea posible el envío simultáneo de los datos de solicitud de cédula e inscripción electoral, a partir de la expedición del documento, a una base de datos instalada en la ONRE. Con la información que conste en el formulario único de “solicitud de cédula e inscripción electoral” la ONRE resolvería sobre el domicilio electoral del solicitante, procediendo a incluirlo como elector.*
  
- *Del análisis del RE se desprende que es necesario que el Organismo Electoral ordene la revisión de procedimientos existentes para la inclusión en el Registro de nuevos electores, de manera que se evite la posibilidad de que en éste se encuentren campos en blanco destinados a primeros nombres, primeros apellidos, fechas de nacimiento y sexo.*
  
- *Para llevar un exacto control de los trámites en el RE, podría valorarse la conveniencia de incorporar un sistema contable electoral que mediante la codificación de los diferentes*

*movimientos que se hacen en el RE, facilite el control diario de las solicitudes de inclusión electoral, actualizaciones, exclusiones y trámites pendientes, de manera que sea posible detectar si diariamente se han dejado de ejecutar movimientos electorales y de que tipo. La contabilidad electoral diaria sería un mecanismo eficaz de alerta sobre la acumulación de solicitudes o de una eventual pérdida de documentos.*

- *Aunque está consciente de que esto supera el cuadro de atribuciones del CNE, la misión se permite sugerir que Venezuela considere orientar sus esfuerzos nacionales hacia la generación y utilización de un documento único de identidad que sirva para todos los efectos (civiles y electorales), rodeado no sólo de la uniformidad de formato que es deseable (en este momento coexisten en Venezuela varios formatos correspondientes a diferentes épocas), sino también de los elementos de seguridad y de modernidad que el desarrollo tecnológico actual permite. Esto debería incluir los aspectos documentales y biométricos que la seguridad jurídica y la oferta tecnológica hacen posible combinar, dando atención a mecanismos integradores de la registración civil y su proyección en la base de datos del Registro Electoral.*
- *Para fortalecer la conformación del re, pareciera conveniente que el CNE aplique en sus extremos lo dispuesto en el artículo 293, numeral 7 de la constitución de la república bolivariana de Venezuela y el artículo 61 de la ley orgánica del poder electoral (LOPE), que le otorga al CNE la función de mantener, organizar, dirigir y supervisar el registro civil y electoral.*
- *Es evidente la decisión de las autoridades del CNE, de respaldar la transparencia y seguridad de los procesos electorales, mediante el uso de la tecnología de la información y comunicaciones. No obstante, tratándose del programa del archivo AFIS, se recomienda la creación de una estructura orgánica administrativa liderada por un gerente que se especialice en la atención de temas sustanciales y de relevancia en la administración y soporte a toda esta infraestructura tecnológica. De manera particular nos referimos a los altos niveles de organización que deben existir para el manejo de este archivo, en aspectos tan importantes como:*
  - *Administración de bases de datos y aplicaciones informáticas*
  - *Seguridad de tecnología*
  - *Mejoramiento y adecuación a las infraestructuras físicas y el medio ambiente*
  - *Soporte técnico y manejo de toda la tecnología instalada*
  - *Telecomunicaciones*
- *Contar con un administrador de la base de datos, DBA, en un Data Center tan sensitivo y delicado por la calidad de información que allí se aloja, garantiza el manejo de información pronta y precisa especialmente sobre el número de registros efectivos que se encuentran alojados en la base de datos de AFIS, pues se podrá contar con recursos de documentación que justifiquen las correspondientes cargas de registros efectuados en los diferentes procesos y de llevar una efectiva administración de los mismos. Serían los funcionarios del CNE responsables del Data Center, quienes tendrían el control absoluto de la funcionalidad de la base de datos y de las autorizaciones para los accesos a dicha base de datos evitando que en un futuro pueda tener acceso remoto el Proveedor (Cogent System desde Pasadena California).*
- *Para fortalecer las medidas técnicas que se aplican en la formación del Registro de Huellas Dactilares, es conveniente incorporar procesos permanentes de auditoria, además de actualizar y reforzar en la Base de Datos de AFIS, los controles de calidad de las imágenes y registros existentes.*
- *El nivel de inconsistencia encontrado entre los registros entregados por el CNE al equipo técnico de CAPEL, conteniendo los números de cédulas de los ciudadanos incluidos en la*

*base de datos de AFIS y los registros existentes en el RE, hace necesario un programa de verificación constante y las cargas adecuadas y precisas de los registros almacenados en dicho Data Center.*

- *De manera particular, es conveniente cambiar la metodología aplicada en la captura de las huellas de las manos. Nos referimos a que actualmente la ONRE, en común acuerdo con el Proveedor Cogent System, ha seleccionado los dedos pulgares de ambas manos para ser el registro complementario de los ciudadanos en el Registro Electoral, no obstante y como ya se ha podido comprobar con los estándares internacionales de sistemas biométricos, este dedo de la mano tiene una mayor dificultad a la hora de la captura de los rasgos de la totalidad de la huella y por ende se presentan iguales problemas a la hora de su lectura para verificar comparaciones. En este sentido, lo ideal sería que la captura en los registros existentes en el Registro Electoral fuera complementados por la captura de las huellas en minucia e imágenes de los dedos índices de ambas manos de los ciudadanos habilitados en dicho Registro, lo cual ayudaría en gran medida a evitar este tipo de problemas.*
- *El IIDH/CAPEL exhorta al CNE a continuar con la labor de automatización e integración tecnológica en todos los procesos inherentes a la conformación del RE, con la finalidad de que se incrementen los niveles de confiabilidad, transparencia y calidad de servicio que se brinda al elector.*

*El equipo técnico del IIDH/CAPEL no ha encontrado motivos que impliquen una deslegitimación del Registro Electoral de Venezuela como un instrumento legalmente válido para realizar elecciones. Sin embargo, se ha detectado un cuadro de inconsistencias sensibles y no sensibles – muchas de ellas, de vieja data - que deberían ser objeto de análisis y eventuales ajustes, siendo necesario un mayor rigor en los procedimientos y controles, particularmente en lo referente al control de calidad de la información.*

*Esta conclusión se fundamenta en el uso del criterio “el mejor juicio del valor de p”. La experiencia acumulada del equipo técnico en la construcción, administración y revisión de padrones o registros electorales permite establecer que no es admisible para su confiabilidad, más allá de un 5% de error en cuanto a las variables significativas de los padrones o registros electorales. De ahí que se tomó como valor de planeación  $P = 5\%$  y  $Q = 95\%$ , siendo  $P$  la proporción de errores que se pudieran encontrar en el RE y  $Q$  la posibilidad de no encontrar errores.*

*Como puede observarse, en los respectivos cuadros de hallazgos, ninguna de las inconsistencias sensibles, que son las determinantes para la confiabilidad del RE, ha superado el 5% de margen de error admisible.*